



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 14 de septiembre de 1994

Núm. 210

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Avda. La Facultad, n.º 1 - León

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90):

TRABAJADOR		ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/599.334	WENCESLAO LOPEZ SANZO	03.04.94	20.04.94	24100419128	MARIA MAYO FDEZ	---	24007
241001712132	JOSE N.º GARCIA SANCHEZ	10.03.94	12.03.94	24100518956	FERNANDO ALTUZARRA GOMEZ	31500	-----
24/628.468	JORGE LUIS CORGOJO ALVAREZ	17.01.94	24.02.94	24100627676	VINACOTECA COYANZA S.L.	-----	33600
24/457.369	FCO.JAVIER GORGOJO RODRIGUEZ	17.01.94	24.02.94	"	"	-----	24700

TRABAJADOR		BAJA		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliac.	Nombre y Apellidos	F.Real	F.efectos	Código Cta.	Empresa	Trab.	Emp.
24/631.203	SALVADOR LAIZ GTREZ	13.01.94	06.04.94	24/45.733	SUMITES S.A.	---	24010
24/587.583	MERCEDES AGUADO ALVAREZ	29.01.93	29.01.93	"	"	-----	24010



Nº Afiliac.	TRABAJADOR Nombre y Apellidos	ALTA		EMPRESA		LOCALIDAD	
		F.Real	F.efectos	Código Cta. Empresa		Trab.	Emp.
24/587.545	ELOINA ARES VALVO	09.03.93	09.03.94	"	"	-----	24010
24/570.277	ENILIO CENTENO FDEZ	31.07.92	06.04.94	"	"	-----	24010
24/566.949	AGUSTIN PALMIER PELAEZ	10.08.92	06.04.94	"	"	-----	24010
24/564.690	SATURNINO PALMIER ALVAREZ	13.01.94	06.04.94	"	"	-----	24010
24/512.272	Mª ZULIMA LUENGOS FERNANDEZ	13.01.94	06.04.94	"	"	-----	24010
24/429.930	MIGUEL MARTINEZ GLEZ	11.11.93	06.04.94	"	"	-----	24010
48/938.686	MONSERRAT HORRA RGUEZ	28.11.93	16.02.94	24/52.186	PROSEMAR S.A.	-----	24001
24/507.387	JOSE LUIS FERNANDEZ SANTIAGO	12.04.93	07.04.94	24/52.663	NORTE SERVICIOS Y SISTEMAS	----	24001
24/507.387	JOSE LUIS FERNANDEZ SANTIAGO	12.04.93	07.04.94	24/52.663	NORTE SERV. Y SISTEMAS	24009	----
33/641.832	ROBERTO MENDEZ MAGDALENA	06.08.93	27.10.93	24100115192	JOSE ANGEL ALCAIDE SANTOS	-----	24007
241000631287	VICENTE HERRERO PEREZ	17.10.92	04.02.93	24100156016	RUBEN ALMARZA GARCIA	-----	24007
241000631186	CARLOS FCO. ALVAREZ VEGA	17.10.92	04.02.93	24100156016	RUBEN ALMARZA GARCIA	-----	24007
24/593.642	JUAN A. LEON REDONDO	10.09.93	30.03.94	24100283025	JOSE Mª REDRUELO GARCIA	---	24226
241000963414	VICTOR M. CARRERA MARTINEZ	05.09.93	30.03.94	24100283025	JOSE Mª REDRUELO GARCIA	---	24226
24/599.334	WENCESLAO LOPEZ SANZO	23.04.94	23.04.94	24100419128	MARIA MAYO FDEZ	----	24007
241001712132	JOSE Mª GARCIA SANCHEZ	13.03.94	13.03.94	24100518956	FERNANDO ALTUZARRA GOMEZ	31500	-----
24/628.468	JORGE LUIS GORGHOJO ALVAREZ	01.03.94	01.03.94	24100627676	VINACOTECA COYANZA S.L.	-----	33600
24/457.369	FCO. JAVIER GORGHOJO RODRIGUEZ	28.02.94	28.02.94	24100627676	VINACOTECA COYANZA S.L.	-----	33600

El Director Provincial.-P. D. El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

7655

Núm 8706.-23.296 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos documentos de deuda respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce la falta de ingreso de las cuotas del Régimen General durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes documentos de deuda, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. n.º 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso, de que no existiese oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento. El plazo para el ingreso de los documentos de deuda será de 15 días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Transcurrido el plazo correspondiente sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes documentos de deuda, o sin que se haya formulado recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado -en todo caso- los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Contra los presentes documentos de deuda y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-León, o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial en el mismo plazo de quince días.

El Director Provincial.-P. O. El Subdirector de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 54126	JUAN CARLOS CABERO FERNANDEZ	LEON	R-93/1688-53	DICIEMBRE/92	152438	0
24/ 49245	ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	LEON	R-93/4921-85	JULIO/93	56600	0
24/ 1001905	C.B.MOQUEXPOR LEON	LEON	R-93/5024-91	JULIO/93	92501	0
24/ 32011	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS COYSA	LEON	R-93/5354-33	AGOSTO/93	798455	0
24/ 1000047	COMEXLEON S.L.	LEON	R-93/5468-50	AGOSTO/93	48064	0
24/ 1000492	PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES S	LEON	R-93/5475-57	ENE A ABR/93	637783	0
24/ 25733	ANDRÉS MU\OZ BERNAL, S.A.	LEON	R-94/9-50	SEPTIEMBR/93	152296	0
24/ 32431	ROBLES ORDAS BENITO	LEON	R-94/18-59	SEPTIEMBR/93	155999	0
24/ 39455	GRAFICAS BERNESGA,S.A.	LEON	R-94/31-72	SEPTIEMBR/93	238076	0
24/ 43598	LOZANO SANTAMARTA FELICIANO	LEON	R-94/48-89	SEPTIEMBR/93	40768	0
24/ 45733	SUMITES S.A.	LEON	R-94/60-04	SEPTIEMBR/93	267884	0
24/ 47395	MEDINA GONZALEZ PEDRO	LEON	R-94/67-11	SEPTIEMBR/93	56599	0
24/ 49399	GARMORE S. L.	LEON	R-94/80-24	SEPTIEMBR/93	127556	0
24/ 53993	JUAN CAÑADILLA JIMENEZ	LEON	R-94/117-61	SEPTIEMBR/93	31565	0
24/ 1002830	REDRUELLO GARCIA JOSE MARIA	LEON	R-94/455-11	SEPTIEMBR/93	82099	0
24/ 52186	PEOSEMAR S.A.	LEON	R-94/561-20	OCTUBRE/93	42466	0
24/ 1002073	ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANM	LEON	R-94/617-76	OCTUBRE/93	110164	0
24/ 33199	REBORDINOS LINACERO CLEMENTE	LEON	R-94/976-47	NOVIEMBRE/93	55577	0
24/ 40666	SANTOS ALONSO MARIA JESUS	LEON	R-94/993-64	NOVIEMBRE/93	32124	0
24/ 53243	COMISARIA PRIVADA L.E.1S.L.	LEON	R-94/1046-20	NOVIEMBRE/93	678614	0
24/ 53309	ESTICSA S.A.	LEON	R-94/1047-21	SEPTIEMBR/93	161010	0
24/ 1000047	COMEXLEON S.L.	LEON	R-94/1054-28	NOVIEMBRE/93	47520	0
24/ 1000492	PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES S	LEON	R-94/1063-37	NOVIEMBRE/93	177120	0
24/ 1000992	PROKILE, S.L.	LEON	R-94/1070-44	NOVIEMBRE/93	615137	0
24/ 1001415	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	LEON	R-94/1078-52	NOVIEMBRE/93	120452	0
24/ 1001560	ALMARZA GARCIA RUBEN	LEON	R-94/1080-54	NOVIEMBRE/93	80303	0
24/ 1001905	C.B.MOQUEXPOR LEON	LEON	R-94/1086-60	OCTUBRE/93	71524	0
24/ 1002613	JOSE LUIS LOZANO LLAMAS	LEON	R-94/1096-70	NOVIEMBRE/93	87137	0
24/ 1003458	GRAROSA S.L.	LEON	R-94/1106-80	NOVIEMBRE/93	200756	0
24/ 45619	PROMOCIONES VALDEON S.L.	LEON	R-94/1153-30	OCTUBRE/93	78920	0
24/ 1000036	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	LEON	R-94/1357-40	NOVIEMBRE/93	59168	0
24/ 25733	ANDRES MUÑOZ BERNAL, S.A.	LEON	R-94/1410-93	DICIEMBRE/93	111132	0
24/ 32403	PESQUERA ALVAREZ CONCEPCION	LEON	R-94/1423-09	DICIEMBRE/93	58320	0
24/ 32431	ROBLES ORDAS BENITO	LEON	R-94/1424-10	DICIEMBRE/93	191734	0
24/ 38269	UNION CAMPESINOS LEONESES	LEON	R-94/1437-23	DICIEMBRE/93	229192	0
24/ 39584	DESARROLLO Y CTNES. LEONESAS	LEON	R-94/1443-29	DICIEMBRE/93	67068	0
24/ 40310	RODRIGUEZ ALVAREZ JOAQUIN	LEON	R-94/1448-34	DICIEMBRE/93	127332	0
24/ 42429	ASOC.SECTOR REMOLACH. U.C.L	LEON	R-94/1454-40	DICIEMBRE/93	171894	0
24/ 45733	SUMITES S.A.	LEON	R-94/1467-53	DICIEMBRE/93	625658	0
24/ 46035	MONTSERRAT SUAREZ GARCIA	LEON	R-94/1470-56	DICIEMBRE/93	73011	0
24/ 47119	AGUIRRE VEGA LUIS	LEON	R-94/1474-60	DICIEMBRE/93	66049	0
24/ 47395	MEDINA GONZALEZ PEDRO	LEON	R-94/1477-63	DICIEMBRE/93	66049	0
24/ 48610	ALVAREZ HERNANDEZ ANTONIO	LEON	R-94/1483-69	DICIEMBRE/93	45811	0
24/ 49245	ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	LEON	R-94/1497-83	DICIEMBRE/93	66049	0
24/ 49720	G.INDUS.CONST.Y URBANISMO S.A.	LEON	R-94/1498-84	DICIEMBRE/93	72357	0
24/ 50015	WALFER S.L.	LEON	R-94/1500-86	DICIEMBRE/93	493777	0
24/ 50486	HORNO ELBA S.L.	LEON	R-94/1505-91	DICIEMBRE/93	44694	0
24/ 52051	AUXILIAR CONSTRUC.PESUA S.L.	LEON	R-94/1513-02	MARZO/93	167929	0
24/ 52803	RIARZA S.A.	LEON	R-94/1519-08	OCTUBRE/93	3086	0
24/ 52981	RUISAMARA S.L.	LEON	R-94/1521-10	DICIEMBRE/93	377136	0
24/ 53243	COMISARIA PRIVADA L.E.1S.L.	LEON	R-94/1524-13	DICIEMBRE/93	639639	0
24/ 1000047	COMEXLEON S.L.	LEON	R-94/1530-19	DICIEMBRE/93	55404	0
24/ 1000057	ASOCIACION DEL SECTOR REMOLACH	LEON	R-94/1531-20	DICIEMBRE/93	500256	0
24/ 1000492	PROMOCIONES Y COSNTRUCCIONES S	LEON	R-94/1538-27	DICIEMBRE/93	213176	0

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 1000509	GONZALEZ GARCIA RUFINO	LEON	R-94/1539-28	DICIEMBRE/93	59590	0
24/ 1000961	TRANS AEREA ASTURIAS S.L.	LEON	R-94/1554-43	DICIEMBRE/93	215222	0
24/ 1000992	PROKILE, S.L.	LEON	R-94/1555-44	DICIEMBRE/93	474216	0
24/ 1001086	INVESTIGACION Y CALCULO DE EST	LEON	R-94/1558-47	DICIEMBRE/93	63171	0
24/ 1001356	DEMAFEL, S.L.	LEON	R-94/1563-52	DICIEMBRE/93	58320	0
24/ 1001415	PRIETO DIEZ MARIA ANGELES	LEON	R-94/1564-53	DICIEMBRE/93	137433	0
24/ 1001560	ALMARZA GARCIA RUBEN	LEON	R-94/1567-56	DICIEMBRE/93	91622	0
24/ 1002073	ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANM	LEON	R-94/1573-62	DICIEMBRE/93	132098	0
24/ 1002088	GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON	LEON	R-94/1574-63	DICIEMBRE/93	471990	0
24/ 1002215	PEREZ VALENCIA MAURICIA	LEON	R-94/1576-65	DICIEMBRE/93	45360	0
24/ 1003334	HIDALGO POLO SANTIAGO	LEON	R-94/1587-76	DICIEMBRE/93	14453	0
24/ 1003442	OFIMATLEON S.L.	LEON	R-94/1590-79	DICIEMBRE/93	475146	0
24/ 1003501	TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	LEON	R-94/1591-80	DICIEMBRE/93	91622	0
24/ 1003514	MARTINEZ SEOANE JOSE	LEON	R-94/1593-82	DICIEMBRE/93	45360	0
24/ 24969	FERNANDEZ CARBALLO ARGIMIRO	LEON	R-94/1763-58	DICIEMBRE/93	72357	0
24/ 1000301	C.B.ARFE	LEON	R-94/1812-10	DICIEMBRE/93	111132	0
24/ 1002830	REDRUELLO GARCIA JOSE MARIA	LEON	R-94/1834-32	DICIEMBRE/93	91622	0
24/ 25733	ANDRES MUÑOZ BERNAL, S.A.	LEON	R-94/1886-84	ENERO/94	110160	0
24/ 32431	ROBLES ORDAS BENITO	LEON	R-94/1895-93	ENERO/94	173956	0
24/ 38269	UNION CAMPESINOS LEONESES	LEON	R-94/1903-04	ENERO/94	232366	0
24/ 42429	ASOC.SECTOR REMOLACH. U.C.L	LEON	R-94/1920-21	ENERO/94	174274	0
24/ 45733	SUMITES S.A.	LEON	R-94/1931-32	ENERO/94	624318	0
24/ 46035	MONTSERRAT SUAREZ GARCIA	LEON	R-94/1934-35	ENERO/94	64599	0
24/ 47395	MEDINA GONZALEZ PEDRO	LEON	R-94/1941-42	ENERO/94	64010	0
24/ 50015	WALFER S.L.	LEON	R-94/1951-52	ENERO/94	493777	0
24/ 52981	RUISAMARA S.L.	LEON	R-94/1963-64	ENERO/94	372277	0
24/ 1000057	ASOCIACION DEL SECTOR REMOLACH	LEON	R-94/1973-74	ENERO/94	291684	0
24/ 1000961	TRANS AEREA ASTURIAS S.L.	LEON	R-94/1982-83	ENERO/94	219032	0
24/ 1001086	INVESTIGACION Y CALCULO DE EST	LEON	R-94/1988-89	ENERO/94	62217	0
24/ 1001356	DEMAFEL, S.L.	LEON	R-94/1992-93	ENERO/94	57023	0
24/ 1001493	TAMBRE PIEL, S.L.	LEON	R-94/1994-95	ENERO/94	17244	0
24/ 1002073	ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANM	LEON	R-94/2003-07	ENERO/94	64010	0
24/ 1002088	GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CON	LEON	R-94/2004-08	ENERO/94	446386	0
24/ 1003442	OFIMATLEON S.L.	LEON	R-94/2020-24	ENERO/94	494423	0
24/ 1003501	TORRES ANTUNEZ MARIA NIEVES	LEON	R-94/2022-26	ENERO/94	94825	0
24/ 1004032	AMADOR GOMEZ JOSE BRUNO	LEON	R-94/2031-35	ENERO/94	10596	0
24/ 29221	T R A D E C O S.L.	LEON	R-94/2041-45	DICIEMBRE/93	76118	0
24/ 1002830	REDRUELLO GARCIA JOSE MARIA	LEON	R-94/2270-80	ENERO/94	94825	0
24/ 49809	JAIME GOMEZ GONZALEZ	LEON	R-90/5064-50	MARZO/90	14898	0
24/ 49809	JAIME GOMEZ GONZALEZ	LEON	R-91/187-50	DICIEMBRE/90	208186	0
24/ 53257	BEGOÑA GUTIERREZ BARREALES	LEON	R-91/2895-42	DICIEMBRE/90	75901	0
24/ 35678	VALENTIN CORDERO GONZALEZ	LEON	R-91/1791-05	MARZO/91	42427	0
24/ 35678	VALENTIN CORDERO GONZALEZ	LEON	R-91/2622-60	MAYO/91	44004	0
24/ 35678	VALENTIN CORDERO GONZALEZ	LEON	R-92/888-02	OCTUBRE/91	48106	0
24/ 35678	VALENTIN CORDERO GONZALEZ	LEON	R-92/1300-26	NOVIEMBRE/91	45581	0
8/ 2833483	ARTURO BARRIOS RODRIGUEZ	LEON	R-94/100005	ENE A MAR/93	247367	0
8/ 3416023	JESUS NAVARRO IBANEZ	LEON	R-94/100006	ENE A NOV/93	1088358	0
8/ 3416023	JESUS NAVARRO IBANEZ	LEON	R-94/100007	DICIEMBRE/93	111309	0
24/ 417789	MIGUEL ANGEL YAGUE FUENTES	LEON	R-94/100018	ABR A NOV/93	475304	0
24/ 417789	MIGUEL ANGEL YAGUE FUENTES	LEON	R-94/100019	DICIEMBRE/93	66840	0
24/ 564126	JUAN CARLOS CRESPO ALVAREZ	LEON	R-94/100031	ENE A NOV/93	1088358	0
24/ 564126	JUAN CARLOS CRESPO ALVAREZ	LEON	R-94/100032	DICIEMBRE/93	111309	0
24/ 564629	OCTAVIO FERNANDEZ MALLO	LEON	R-94/100033	FEB A ABR/93	222405	0
24/ 578768	OSCAR FRANCISCO LOPEZ AGUAYO	LEON	R-94/100038	ENE Y MAY/93	54389	0
6/ 61766	JOSE R.LOPEZ FDEZ. I.C.E.S.A.	LEON	R-94/1822-27	FEBRERO/93	72463	0
6/ 61766	JOSE R.LOPEZ FDEZ. I.C.E.S.A.	LEON	R-94/995-73	ENERO/93	76405	0
47/ 64426	LYBESCOM S.A.	LEON	R-94/3508-75	ENERO/94	550440	0
47/ 64426	LYBESCOM S.A.	LEON	R-94/2749-92	DICIEMBRE/93	325376	0
24/ 52620	ASPEF DISTRIBUIDORA S.L.	VILLACEDRE	R-93/5721-12	AGOSTO/93	50765	0
24/ 52620	ASPEF DISTRIBUIDORA S.L.	VILLACEDRE	R-94/406-59	SEPTIEMBR/93	50765	0
24/ 52620	ASPEF DISTRIBUIDORA S.L.	VILLACEDRE	R-94/902-70	OCTUBRE/93	50113	0
24/ 52620	ASPEF DISTRIBUIDORA S.L.	VILLACEDRE	R-94/1348-31	NOVIEMBRE/93	49248	0
33/ 82906	ANGEL MARCOS GARCIA	SAN ANDRES R	R-93/901478	ENE A JUN/92	906487	0
24/ 53127	PABLO Y ELOINA S.L.	SAN ANDRES R	R-94/104-48	SEPTIEMBR/93	113042	0
24/ 53127	PABLO Y ELOINA S.L.	SAN ANDRES R	R-94/569-28	OCTUBRE/93	80873	0
24/ 53127	PABLO Y ELOINA S.L.	SAN ANDRES R	R-94/1043-17	NOVIEMBRE/93	80303	0

C.C.C.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	ORD
24/ 53127	PABLO Y ELOINA S.L.	SAN ANDRES R	R-94/1522-11	DICIEMBRE/93	91622	0
24/ 1000337	LIZ PARDO SILVIA	SAN ANDRES R	R-94/1060-34	NOVIEMBRE/93	40151	0
24/ 42514	CONCEJO SEVILLA MARIA TERESA M	LA BAÑEZA	R-94/1776-71	DICIEMBRE/93	58320	0
24/ 42514	CONCEJO SEVILLA MARIA TERESA M	LA BAÑEZA	R-94/2207-17	ENERO/94	57023	0
24/ 1001727	GRAVALTU, S.L.	LA BAÑEZA	R-94/1824-22	DICIEMBRE/93	61960	0
24/ 1001727	GRAVALTU, S.L.	LA BAÑEZA	R-94/2258-68	ENERO/94	61960	0
24/ 1002767	GOMEZ RUBIO LUIS ANTONIO	ASTORGA	R-94/940-11	OCTUBRE/93	55082	0
24/ 1002767	GOMEZ RUBIO LUIS ANTONIO	ASTORGA	R-94/1383-66	NOVIEMBRE/93	55577	0
24/ 1001540	EMPRESERCO, S.L.	ASTORGA	R-94/2254-64	DICIEMBRE/92	30012	0
24/ 50002	RODRIGUEZ MORAN ADELINO	VILLOBISPO	R-94/1499-85	DICIEMBRE/93	66049	0
24/ 50002	RODRIGUEZ MORAN ADELINO	VILLOBISPO	R-94/1950-51	ENERO/94	64010	0
24/ 1000191	SAN MARTIN GARCIA AMELIA	LA ROBLA	R-94/422-75	SEPTIEMBR/93	41050	0
24/ 1000191	SAN MARTIN GARCIA AMELIA	LA ROBLA	R-94/1361-44	NOVIEMBRE/93	40151	0
24/ 44926	POZO OBESO RAFAEL DEL	CISTIerna	R-94/1781-76	DICIEMBRE/93	78207	0
24/ 44926	POZO OBESO RAFAEL DEL	CISTIerna	R-94/2212-22	ENERO/94	78039	0
24/ 1000134	FARCOMEX S.A.	JOARILLA DE	R-94/1810-08	DICIEMBRE/93	87318	0
24/ 1000134	FARCOMEX S.A.	JOARILLA DE	R-94/2243-53	ENERO/94	85211	0
24/ 1003025	CARNICAS JAVIER ESTEBAN S.L.	VALENCIA DON	R-94/1836-34	DICIEMBRE/93	55566	0
24/ 1003025	CARNICAS JAVIER ESTEBAN S.L.	VALENCIA DON	R-94/2273-83	ENERO/94	7340	0
24/ 53139	TIMBAS S.L.	SAHAGUN	R-94/1802-00	DICIEMBRE/93	91622	0
24/ 53141	HORMIGONES DEL CEA S.A.	SAHAGUN	R-94/1803-01	DICIEMBRE/93	72795	0
24/ 53141	HORMIGONES DEL CEA S.A.	SAHAGUN	R-94/2236-46	ENERO/94	71950	0
24/ 46653	ENASE SEGURLEON S.A.	TROBAJO DEL	R-94/1473-59	DICIEMBRE/93	53807	0
24/ 46653	ENASE SEGURLEON S.A.	TROBAJO DEL	R-94/1938-39	ENERO/94	54760	0
24/ 1002230	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/622-81	OCTUBRE/93	55082	0
24/ 1002230	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/1578-67	DICIEMBRE/93	66049	0
24/ 1002230	GARCIA OBRAS S.L.	VILLAQUILAMB	R-94/2007-11	ENERO/94	64010	0
24/ 27930	TALLERES JURRA S.L.	ONZONILLA	R-94/1412-95	DICIEMBRE/93	1497887	0
24/ 27930	TALLERES JURRA S.L.	ONZONILLA	R-94/1887-85	ENERO/94	1463843	0
24/ 1000335	CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA	SABERO	R-94/426-79	SEPTIEMBR/93	72119	0
24/ 1000335	CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA	SABERO	R-94/1814-12	DICIEMBRE/93	84027	0
24/ 1000335	CONSTRUCCIONES METALICAS DE SA	SABERO	R-94/2246-56	ENERO/94	86169	0
24/ 48674	CONS.MOT. FERNANDEZ CAÑAS SL	SANTA OLAJA	R-94/1331-14	NOVIEMBRE/93	165541	0
24/ 1000852	CODEPLAS SOCIEDAD COOPERATIVA	ZOTES PARAMO	R-94/1819-17	DICIEMBRE/93	96142	0
24/ 1001808	ALEJANDRO AUREL CANO GARCIA	VALVERDE DE	R-94/2001-05	ENERO/94	48373	0
24/ 41669	ALONSO FERNANDEZ JOAQUIN	COGORDEROS	R-94/2204-14	ENERO/94	70498	0
24/ 1001189	TRANSPORTES RODIEZMO, S.L.	VILLAMANIN	R-94/2251-61	ENERO/94	70498	0

8348

Núm. 8707.-45.024 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010

Avda. Padre Isla, 42 - León

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero o encontrarse ausente, se hace por medio del presente Edicto, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio que se les notifica pueden interponerse la reclamación o recursos siguientes, que no podrán simultanearse:

-Impugnación específica de oposición al apremio, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, exclusivamente por los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

-Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

-Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

2.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más el recargo de apremio y además un 10 por ciento en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos. No obstante cuando se interponga impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada.

RELACION DE DEUDORES

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
TALLERES ELECTRICOS NICRO		Juan MADRAZO; 19	GENERAL	9-10/93	250.715,-
Herminia Martinez Lopez		Generalísimo, 18	"	9-10/93	187.092,-
ESTARTA Y ESCENARIO, S.A.		Ramiro Valbuena, 5	"	1-9/93	43.873,-
Eliseo Rey Fernandez		La Serna, 7	"	5/90	61.200,-
Evilasio Betegon REDondo		Ordoño II, 14	"	10/93	86.852,-
TRADECO, S.L.		Jose Aguado, 2	"	9-10/93	107.582,-
FGERNANDEZ SAN MARTIN, S.L.		Jose Antonio, 18	"	9/93	483.549,-
MOTORES TRACTORES Y AUTOCAMI.		Alcalde M.Castaño, 119	"	12/92	300.000,-
Concepcion Pesquera Alvarez		Sanjurjo, 12	"	9/93	50.764,-
Teodoro Martinez Martinez		Santiesteban y Osorio, 7	"	9/93	8.196,-
Tomas -Pablo Gomez Garcia		Julio del Campo, 10	"	9-10/93	407.578,-
EXTINCAR, S.A.		Colon, 25	"	3/93	255.259,-
Juan-Fco. Alonso Alonso		Emperador Carlos, 1	"	7/81-5/94	465.807,-
UNION CAMPESINOS LEONESES		Independencia, 2-2 piso	"	9-10/93	653.496,-
DESARROLLO Y CTNES.LEONESAS		S.Ignacio Loyolo, 18	"	9/93	95.685,-
PROY.ESTU. E INST.INDUST, S.A:		Padre Isla, 5-1	"	9-10/93	1.988.352,-
Mª Jesus Santos Alonso		Sacramento, 8	"	10/93	34.425,-
LEONESA DE SERVICIOS AL AUTOMOVI:		Modesto Lafuente, 3	"	9-10/93	286.645,-
FALEMA, S.A.		Ramiro Valbuena, 3-6	"	4-5/92	143.539,-
LABORATORIOS FRINE, S.A.		Marcelo macias, 3-3	"	8-9/93	180.993,-
CONSTRUCCIONES ANDRES VILLA		Burgo Nuevo, 2	"	11/92	4.562,-
CARNICAS ALVAREZ, S.L.		Cipriano de la Huerga, 18 "	"	10/92	4.213,-
Ramon Reverte Altes		Fray Luis de león, 14	"	9-10/93	61.068,-
Dionisia Matutina Suarez Diez		Pza. San Martin, 12	"	11/90,2-4/91	255.600,-
OFIMATICA DE LEON, S.L.		Jardin S.Francisco, 13	"	9-10/93	392.058,-
PAVIMENTOS Y LIMPEZAS, S.A.		1Trav. Peregrinos, s/n	"	9-10/93	1.050.940,-
LILIA COMUNIDAD DE BIENES		Padre isla, 59	"	9-10/93	365.794,-
PROMOCIONES VALDEON, S.L.		Romo, 6-1 B	"	9/93	43.071,-
CEYD SERVICIOS DEL NORTE, S.A.		Ramiro Valbuena, 4-1 izda.	"	9/93	18.664,-
GIMNASIO CLUB MODULOR CENTRO DEPOR.		Burgo Nuevo, 42-44	"	10-12/90,5-10/91, 1-3/92	761.517,-
LA BOLERA, S.L.		Peregrinos, 53	"	9/92	391.482,-
LIPOSTE, S.L.		Santa Nonia, 16	"	12/92,1/93	39.851,-
EXCAVACIONES LEON, S.A.		Conde Guillen, 18	"	9/90,9-10/93	1.017.572,-
CORPORACION 92, S.L.		Garcia I, 5	"	9-10/93	83.848,-
CONSTRUC.PEREZ ALVAREZ, S.L.		Moises de Leon, 10	"	9-10/93	127.791,-
Antonio Alvarez Hernandez		Lopez de FEnar, 1	"	4-5/92	34.441,-
PROMOC. OBRAS Y CONTRATAS, S.L.		Alcalde M.Castaño, 82-1 A "	"	9-10/93	337.781,-
Froilan Alvarez Silvano		Docotr Fleming, 11	"	8-10/93	26.748,-
MAPIM IVERSIONES MEDITER.S.A.		Republica Argentina, 11	"	9-10/93	203.790,-
M.Angeles Iglñesias Gonzalez		Mariano Andres, 23	"	9-10/93	54.090,-
G.INDUSTRIAL CONST. Y URB,S.A.		Garcia, I, 8	"	9-10/93	330.376,-
CIA DE SERVICIOS LA SUIZA, S.L.		Jose Antonio, 14	"	9-10/93	458.113,-
CENTRO INFO.DE SISTEMAS, S.L.		Juan Madrazo, 27	"	9/93	50.420,-
Juan-Manuel Lorenzo Fernandez		Facultad, 57	"	9-12/91,1-10/92	1.806.705,-
LAINCAL, S.L.		Santa Nonia, 10	"	9-10/93	490.706,-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CON	Domicilio	LEON	RÉGIMEN	PERÍODO	IMPORTE
ELSAN CB INSTALACIONES ELECT.		Las Heras, 8		GENERAL	4-10/92	24.436,-
SEGURAUTO S.A.CIA.SEGUROS Y REAS		General Sanjurjo, 4		"	12/92	15.698,-
Marina Martinez Gutierrez		Cardenal Cisneros, 6		"	9-10/93	92.166,-
PINTURAS NAVAJO, S.L.		Lucas de Tuy, 15		"	4/93	61.200,-
CONSTRUC.PROMO.CONDE LUNA, S.L.		Arquitecto Torbado, 6		"	9-10/93	910.981,-
REFORMAS EINSTAL.DECOLUX, S.L.		Alcalde M.Castaño, 24		"	1-10/93	1.245.906,-
COMISARIA PRIVADA L.E.1 S.L.		Catoute, 10		"	9-10/93	1.230.195,-
ASPON, S.L.		Juan Madrazo, 27		"	12/92,1-2/93	137.489,-
ESTICSA, S.A.		Padre Isla, 22-2º B		"	10/93	128.353,-
CAMINOS Y CONTRATAS, S.L.		Alfonso IX, 9		"	9-10/93	389.726,-
Trobajo Muelas Santiago		Relojero Losada, 29		"	7-10/93	140.334,-
NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOMICILIO		REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
DECORACIONES.FLEMIN, S.L.		Obispo Alvarez Miranda,14		GENERAL	9-10/93	1.390.285,-
Juan Cañadillas Jimenez		Nocedo, 20		"	3-10/92, 8-10/93	527.446,-
Mª Isabel Almuzara Jover		Cortes Leonesas, 9		"	9/93	163.072,-
C.B.ARCAR		Federico Echevarria, 12		"	9/92,1/93	173.827,-
Jose-Luis Vicente Garcia		Fruela II, 8		"	4-6/92	10.800,-
Natalia Riveiro Viejo		Tarifa, 10		"	9/93	134.371,-
OASIS DE LEON, S.L.		Papalaguinda, 4		"	6-12/92,8-10/93	1.536.710,-
SANTON, S.L.		Republica Argentina, 13		"	3-9/93	414.749,-
INDUSTRIAS CARNICAS DE LOS PICOS		Independencia, 2		"	3/93	212.146,-
COMERCIAL ADLER, S.L.		Maestro Uriarte, 18		"	4-12/92	509.011,-
ALIJA Y CABERO CORREDURIA SEGUR.		Campanillas, 19		"	9/93	82.038,-
SEGURGLAS, S.L.		Republica Argentina, 11		"	9-10/93	380.805,-
Francisco Arias Rdoriguez		Division Azul, 17		"	7-9/93	185.835,-
PULIMENTOS LA SUIZA, S.L.		Cardenal Cisneros, 16		"	9-10/93	508.690,-
TRANS AEREA ASTURIAS, S.L.		Pardo Baza, 4		"	8-11/92,9-10/93	492.488,-
CENTRO COMERCIAL EL GRANDE DEL HOGAR		Alcale M.Castaño, 101		"	9-10/93	1.208.953,-
ESEP, S.L.		Padre Isla, 22		"	9/93	12.866,-
CENTRO GERIATRICO EMERITAS, S.L.		Suero de Quiñones, 16		"	3-10/93	733.558,-
Francico-Jav. Gomez Garcia		Julio del Campo, 10		"	9-10/93	383.972,-
GRUPO NORTE DE SERVICIOS Y CONST.		Peregrinos, 4		"	9-10/93	817.833,-
BESIME, S.L.		Reina Santa, 26		"	4-6/92	119.006,-
C.B. MAFER		Constitucion, 271		"	9-10/93	1.588.807,-
Carlos Otero Natalio		De Roma, 12		"	10/93	121.306,-
LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOROESTE,S.L.		Cardenal Cisneros, 16		"	9-10/93	428.320,-
León-Arturo Fernandez Carbajo		Federico Echevarria, 12		"	1-4/93	104.601,-
Mª Nieves Torres Antuñez		Antibioticos, 58		"	10/93	80.872,-
Joaquina Esteban Suarez		Garcia I, 2		"	6/92	17.336,-
LABOREO MINERO, S.L.		Juan Madrazo, 27		"	4-9/92	432.000,-
LARRA, S.A.		Burgo Nuevo, 2-3ªizda.		"	1-6/92	360.000,-
GRUPO 17, S.A.		Canonigo Juan, 1-2º E		"	10/93	90.554,-
ECIPEL, S.L.		Relojero Losada, 21		"	6-8/92	53.038,-
GONZALEZ PIEL, S.L.		Generalisimo, 19		"	7-11/93	772.598,-
TALLERES JURRA, S.L.		POLig.Ind.Ctra.Zamora	ONZONILLA	"	9-10/93	2.224.593,-
APORTA, S.A.		LLull,47-49	BARCELONA	"	9-10/93	116.500,-
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.		Las Lagunas, 13	TROBAJO CAM.	"	9-10/93	182.272,-
CERPISA DECORACION, S.A.		Leon-Astorga	SAN ANDRES R.	"	9-10/93	2.031.562,-
ALU GLAS, S.A.		VALDELAFUENTE		"	10/93	532.524,-
DISTRIBUCIONES VALDEON, S.L.		ONZONILLA		"	9/93	190.824,-
RECAUCHUTADOS LEON, s.L.		SAN ANDRES RABANEDO		"	9-10/93	565.434,-
TRANSPÓRTES MELON, S.L.		VILECHA		"	9-10/93	629.896,-
DIDERE, S.A.		Julio G.Pola, 1	OVIEDO	"	9/93	227.322,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES LAGUNILLA, s.a.	Cervantes, 19 OVIEDO	"	11/90	61.200,-
Luis-Jilario Corrales Santamarta	Constitucion, 160 SAN ANDRES	"	6-8/92, 9-10/93	581.885,-
PROCOPA, S.L.	VILLOBISPO REGUERAS	"	9-10/93	403.713,-
STANDING CHAETS, S.L.	CORBILLOS SOBARRIBA	"	1-4/91	109.119,-
EVASER, C.B.	TROBAJO CAMINO El Caseron,10	"	10/92-2/93	222.854,-
Justo Gil Gonzalez	SAN ANDRES R. Corpus Christi	"	6/93	8.724,-
CASAPIN, C.B.	SAN ANDRES R. Victoria, 11	"	9-10/93	156.391,-
VILLADEPALOS, S.L.	DOÑA URRACA, 17 TROBAJO CAM.	"	9-10/93	110.704,-
Emilio-Tomas Garanto Casamayor	VILLAQUILAMBRE Miguel Hernandez	"	9/93	361.971,-
C.B. ASADOR EL HORNILLO	VILLOBISPO El Pinar, 5	"	8/92	85.524,-
Juan Mendez Suarez	SAN ANDRES R.	"	8-9/92	48.922,-
Luis-Noe Villalba Alvarez	4ª fase Pinilla TROBAJO	AUTONOMOS	3-12/91,1-12/92	538.115,-
Manuel Rosco Lombarda	LUGUEROS	AGRARIO	CTA.1-7/92	69.349,-
Jose-Maria Santiago Rdriguez	REVILLA CAMPOS	AJENA	1-6/92	52.012,-
CONSTRUCCIONES FLORALVI, s.A.	SAN ANDRES RABANEDO	GENERAL	1-11/92	1.473.887,-
TRANSPORTES Y SERVICIOS,S.L.	TROBAJO CAMINO	"	9-12/92,9-10/93	1.006.270,-

León, 2 de agosto de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

8269

Núm. 8708.-44.352 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Avda. Huertas del Sacramento, 33 - Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 2-5-90):

TRABAJADOR		ALTAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F.Efectos	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa	
24/471.374/32	JOSE PEREZ MOLDES	02-12-93	24/27.649/70	AVICOLA DEL BIERZO, S.L.	-----	-----	-----
24/598.283/65	JOSE MANUEL CASAL MESURO	22-03-94	24/49.074/58	AUTOSERVICIO ROELI, S.L.	-----	-----	-----
24/529.597/55	RODOLFO ARES GARCIA	02-05-94	24/49.284/74	AUTOESCUELA JARAMA PONFERRADA,SL	-----	-----	-----
24/501.522/13	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	11-09-93	24/100041838	FUNERARIAS Y AMBU.EL PLANTIO,S.A.PONFERRADA	-----	-----	-----
24/1000422739	LESLIE CEBALLOS CEBALLOS	11-03-94	24/100112667	FLOMASA, Sociedad Civil	-----	-----	VILLABLINO
24/579.894/09	CARMEN ALVAREZ ESCUDERO	26-03-94	24/100127421	RESTAURANTES DEL CANTABRICO, S.L.	-----	-----	-----
24/550.003/91	EMILIO GONZALEZ DIEZ	11-02-94	24/100145306	PINTURAS Y DECOR. EL CANAL, S.L.	-----	-----	-----
24/1001670302	ROSA Mª RICO ALBA	10-03-94	24/100295856	TUBEMA, S.L.	-----	-----	-----
24/622.399/28	CAROLINA SERRADILLA FERNANDEZ	24-02-94	24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA, S.L.	-----	-----	-----
24/597.255/07	JOSE MANUEL SOUSA FERNANDEZ	24-03-94	24/100505620	MAKINTE, S.L.	-----	-----	-----
24/1001733249	ANTONIA MERAYO PEREZ	17-03-94	24/100606458	JOAQUIN CIBIA LANGA	-----	-----	-----

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F. Real	F.Efectos	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/471.374/32	JOSE PEREZ MOLDES	01-12-93	01-12-93	24/27.649/70	AVICOLA DEL BIERZO, S.L.	-----	-----
24/541.590/20	LUIS ANGEL CANELO RODRIGUEZ	10-02-94	10-02-94	24/40.318/32	COELBI,COOP.ELECTRICA DEL BIERZO	-----	-----
24/541.592/22	JOSE M. ASTORGANO MARTINEZ	10-02-94	10-02-94	24/40.318/32	COELBI,COOP.ELECTRICA DEL BIERZO	-----	-----
24/559.171/44	ESTEBAN PRIETO MARTINEZ	10-02-94	10-02-94	24/40.318/32	COELBI,COOP.ELECTRICA DEL BIERZO	-----	-----
24/146.679/93	MANUEL ALBA MURCELLE	02-02-94	02-02-94	24/46.604/13	ARIDOS Y GRAVAS, S.A.	-----	-----
24/608.116/04	JOSE ANGEL LLAGUNO NIETO	09-01-93	22-04-94	24/49.036/20	MAS PAPEL, S.L.	-----	-----
24/598.283/65	JOSE MANUEL CASAL MESURO	21-03-94	21-03-94	24/49.074/58	AUTOSERVICIO ROELI, S.L.	-----	-----
24/529.597/55	RODOLFO ARES GARCIA	04-05-94	04-05-94	24/49.284/74	AUTOESCUELA JARAMA PONFERRADA,S.L.	-----	-----
24/581.416/76	FRANCISCO BARRUECO GOMEZ	13-04-93	26-01-94	24/53.510/32	SEGISMUNDO BARRUECO GOMEZ	-----	-----
24/501.522/13	FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ	10-09-93	10-09-93	24/100041838	FUNERARIAS Y AMBU.EL PLANTIO, S.A.PONFERRADA	-----	-----
24/593.071/91	JOSE MANUEL MARTINEZ ALVAREZ	01-02-93	12-03-93	24/100119640	L.P. SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	-----	-----
24/579.894/09	CARMEN ALVAREZ ESCUDERO	25-03-94	25-03-94	24/100127421	RESTAURANTES DEL CANTABRICO, S.L.	-----	-----
24/550.003/91	EMILIO GONZALEZ DIEZ	10-02-94	10-02-94	24/100145306	PINTURAS Y DECOR. EL CANAL, S.L.	-----	-----
24/451.510/53	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ	20-10-93	09-02-94	24/100278880	LUIS DE BURGOS POUSA	-----	-----
24/622.399/28	CAROLINA SERRADILLA FERNANDEZ	23-02-94	23-02-94	24/100307273	CONSTRUCCIONES ALMAZCARA; S.L.	-----	-----

7938

Núm. 8709.-8.960 ptas.

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social se deduce la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que se formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

Los plazos para el ingreso de los requerimientos serán:

Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Los publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en los presentes requerimientos, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediasen más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen pasado –en todo caso– los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social.

Ponferrada a 11 de agosto de 1994.–El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/204189/70	RODRIGUEZ DELGADO ANTONIO	PONFERRADA	R-94/1966/09	1/93 A 6/93	57895
24/204614/10	DIEZ DOMINGUEZ LUIS	VILLABLINO	R-94/01971/14	5 A 12/93	173686
24/205403/23	ALONSO RODRIGUEZ ANGEL	PUNTE DOMINGO FLOREZ	R-94/01980/23	1 A 10/93	144738
24/205704/33	GONZALEZ GALLEGO INDALECIO	PONFERRADA	R-94/01982/25	1 A 12/93	347371
24/205938/73	RUSTO SALGADO RAFAEL	PONFERRADA	D-94/00184/87	12/93	3618
24/206239/83	SANCHEZ JAÑEZ SANTIAGO	PONFERRADA	R-94/01989/32	1 A 10/93	289476
24/206313/60	TATO MONTERO JOSE	VILLABLINO	R-94/01990/33	1 A 12/93	347371
24/207176/50	FERNANDEZ VARELA MANUEL	VILLABLINO	R-94/01996/39	4 A 10/93	115790
24/207502/85	MENDEZ GARCIA EDELMIRO	VILLABLINO	R-94/2000/43	3 A 12/93	289476
24/207741/33	AZNAR GARCIA MATIAS	PONFERRADA	R-94/2004/47	11/93	35251
24/207786/78	MAGADAN ESCUDERO DELFINA	CABOALLES DE ARRIBA	R-94/2005/48	1 A 12/93	347371
24/208505/21	MARRON ALBA PAULINO	LUMAJO	R-94/2012/55	1 A 12/93	347371
24/208832/57	CORRALES SANTAMARIA LUIS	SAN ANDRES DE MONTEJOS	R-94/2019/62	1 A 12/93	173686
24/209069/03	MUÑOZ MEMBRILLA FRANCISCO	BEMBIBRE	R-94/2020/63	1 A 12/93	37371
24/209093/27	ALLER CUENLAS ULPIANO	VILLABLINO	R-94/2021/64	1 A 12/93	347371
24/209392/35	HERRERA CANCELLO ANGEL	PONFERRADA	R-94/2025/68	1 A 12/93	347371
24/209555/04	GRANDE FERNANDEZ MAXIMILIANO	PALACIOS DEL SIL	R-94/2029/72	1 A 12/93	347371
24/209697/49	FERNANDEZ SAN JUAN PEDRO	PONFERRADA	R-94/2031/74	1 A 12/93	347371
24/209708/60	NUÑEZ SANTOS JAVIER	PONFERRADA	R-94/2032/75	1 A 12/93	347371
24/209839/94	FLOREZ GUTIERREZ ALBERTO JULIO	PONFERRADA	R-94/2034/77	1 A 12/93	347371
24/209873/31	HERVAS ASENSI TOMAS	PONFERRADA	R-94/2036/79	1 A 11/93	318424
24/209910/68	PERERA POZAS MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	R-94/2037/80	1 A 12/93	347371
24/209929/87	AMADOR MARTINEZ MANUEL ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2038/81	1 A 12/93	347371
24/210136/03	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	PONFERRADA	R-94/2043/86	1 A 12/93	347371
24/210325/95	RODRIGUEZ SIERRA ANTONIO ALC.	PONFERRADA	R-94/2046/89	7/93	28948
24/210335/08	ALONSO NIETO ANGEL	BEMBIBRE	R-94/2047/90	1 A 12/93	347371
24/210381/54	GARCIA YEBRA MIGUEL	PONFERRADA	R-94/2049/92	4 A 8/93	57895
24/403625/74	REDONDO VAZQUEZ MANUEL	PONFERRADA	R-93/2055/01	1 A 12/93	347371
24/403751/06	BLANCO VIZOSO FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2056/02	1 A 12/93	347371
24/404976/67	MONJE GARCIA VICTORIA	PONFERRADA	R-94/2062/08	1 A 12/93	347371
24/405393/96	RODRIGUEZ BARREDO ANGEL	PONFERRADA	R-94/2067/13	1 A 8/93	231581
24/405499/08	MARTINEZ TATO PABLO	PONFERRADA	R-94/2068/14	1 A 12/93	347371
24/405764/79	FERNANDEZ DIEZ EDELFINO	BEMBIBRE	R-94/2069/15	1 A 12/93	223949
24/406666/11	REQUEJO ARLANZON JOSE	PONFERRADA	R-94/2073/19	1 A 12/93	347371
24/407034/88	GARCIA VALLE JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2077/23	1 A 12/93	347371
24/407645/20	MAZAIRA RODRIGUEZ VISITACION	PONFERRADA	R-94/2080/26	1 A 12/93	347371
24/407646/21	MERAYO FERNANDEZ GIL	PONFERRADA	R-94/2081/27	1 A 12/93	347371
24/501856/44	ALVAREZ GARCIA MANUEL	VILLAGER DE LACIANA	R-94/2086/32	3 Y 4/93	57895
24/505430/29	LOPEZ GARCIA JOSEFA PAZ	VILLADECANES	D-94/00193/96	11/93	3618
24/505554/56	CORDERO RIO PABLO	PONFERRADA	R-94/2100/46	10 A 12/93	86843
24/505926/40	SEIJIDO VIZOSO LUISA	CACABELOS	R-94/2102/48	1 A 12/93	347371
24/700019/36	RODRIGUEZ MATEOS JOSE	BEMBIBRE	R-94/107/53	7 A 11/93	86843
24/700028/45	ALVAREZ LOPEZ JOSE	CACABELOS	R-94/2109/55	7/93	28948
24/700041/58	RIESCO SANCHEZ RAFAEL	PONFERRADA	R-94/2111/57	1 A 12/93	347371
24/700591/26	FERNANDEZ CORCOBA ABILIO	PONFERRADA	R-94/2118/64	1 A 12/93	347371
24/700639/74	FERNANDEZ PRIETO HERMOGENES	BEMBIBRE	R-94/2119/65	1 A 12/93	347371
24/700688/26	GONZALEZ RODRIGUEZ J.ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2120/66	1 A 12/93	347371
24/700972/19	FREIRE NOYA LUIS MARIA	PONFERRADA	R-94/2126/72	1 A 12/93	341371
24/701104/54	AMOEDO ANSIA JOSE ANTONIO	CACABELOS	R-94/2128/74	5 A 12/93	231581
24/701359/18	CORCOBA MARTINEZ TEOFILIO	PONFERRADA	R-94/2132/78	3/93	28948

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/702422/14	FERNANDEZ LOPEZ MARIO	PONFERRADA	R-94/2147/93	11 Y 12/93	57895
24/702424/16	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/2148/94	1 A 12/93	347371
24/702575/70	LISTE DONO MARIA DEL CARMEN	PONFERRADA	R-94/2152/01	1 A 12/93	347371
24/702653/51	CASTAÑEIRA RODRIGUEZ JOSE DAV.	PONFERRADA	R-94/2155/04	1 A 12/93	347371
24/702834/38	RODRIGUEZ VALTUILLE JOSE MANUE	CAMPONARAYA	D-94/00201/07	12/93	3618
24/702896/03	NUÑEZ FERNANDEZ FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2159/08	1 A 12/93	347371
24/703116/29	QUIROGA LOPEZ MANUEL	VEGA DE ESPINAREDA	R-94/2165/14	11 Y 12/93	57895
24/703118/31	RODRIGUEZ JULIAS JOSE ANTONIO	SANTIBAÑEZ TORAL	R-94/2166/15	1 A 12/93	347371
24/703391/13	MONTOYA VILLEGAS ENCARNACION	PONFERRADA	R-94/2173/22	1 A 12/93	347371
24/703699/30	TORRES CASTELLANOTT ALBERTO	PONFERRADA	R-94/2180/29	1 A 12/93	347371
24/703976/16	ALVAREZ WERUAGA JOAQUIN	PONFERRADA	R-94/2183/32	1 A 12/93	347371
24/705044/17	ALBAERTO FONTOURA FERNANDO	PALACIOS DEL SIL	R-94/2198/47	1 A 12/93	347371
24/705058/31	SALVI GARCIA CONSUELO	PONFERRADA	R-94/2199/48	8/93	28948
24/705097/70	CUESTA GARRIDO JOSE	BEMBIBRE	R-94/02201/50	1 A 12/93	347371
24/705221/00	LOPEZ BOUZAS ANTONIO	PONFERRADA	R-94/02203/52	1 A 12/93	347371
24/705313/92	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/02205/54	1 A 12/93	347371
24/705446/31	DIEZ DOMINGUEZ LUIS	PONFERRADA	R-94/2209/58	1 A 12/93	247371
24/705704/95	LOPEZ BLANCO MANUEL PASCUAL	TREMOR DE ARRIBA	R-94/2212/61	1 A 12/93	347371
24/705789/83	LOPEZ PUENTES ELOY	PONFERRADA	R-94/2213/62	2 A 4/93	57895
24/705956/56	MATIAS MARTINEZ RAUL	VILLABLINO	R-94/2214/63	3 A 12/93	173686
24/706020/23	ALVAREZ GOMEZ INOCENCIO	BEMBIBRE	R-94/2216/65	1 A 12/93	347371
24/706060/63	PAIS SALVANDE SERGIO	PONFERRADA	R-94/2218/67	1 A 12/93	347371
24/706090/93	CANEDA PEREZ GREGORIO	ANLLARES DEL SIL	R-94/3631/25	1 A 12/93	347371
24/706415/30	SILVA MANRIQUE ABILIO	SANTA CRUZ DE MONTES	R-94/00052/35	1 A 12/93	347371
24/706505/23	VAZQUEZ CERVINO JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/2224/73	3/93	28948
24/706564/82	RODRIGUEZ FERNANDEZ EMILIO	BEMBIBRE	R-94/2225/74	1 Y 2/93	57895
24/706730/54	ACEVEDO SILVA ALBINO	PONFERRADA	R-94/2231/80	1 A 12/93	347371
24/706744/68	RUIZ ORTIZ M. ELISA	PONFERRADA	R-94/2232/81	1 A 12/93	347371
24/706875/05	FERNANDEZ REGO L. ANGEL	PONFERRADA	R-94/2237/86	2 A 12/93	289476
24/707018/51	MOREIRSA NO CONSTA JOSE MARIA	TREMOR DE ARRIBA	R-94/2240/89	1 A 12/93	347371
24/707031/64	VALDERREY HIDALGO J. CARLOS	DEHESAS -PONFERRADA	R-94/2241/90	1 A 12/93	341371
24/707302/44	GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/2249/01	1 A 12/93	347371
24/707362/07	MATA GONZALEZ URBANO	QUINTANILLA DE BABIA	R-94/2261/03	10/93	28948
24/707611/62	PEREZ PEREZ ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2256/08	7 A 9/93	57895
24/707755/12	AYRA FIERRO ANGEL	PONFERRADA	R-94/2260/12	1 A 12/93	347371
24/707792/49	FUENTE MONTES ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2261/13	1 A 12/93	347371
24/707924/84	PEREZ. ARIAS MARIA NIEVES	BEMBIBRE	R-94/02262/14	1 A 12/93	347371
24/707934/94	ALVAREZ RIBERA GERVASIO	VILLABLINO	R-94/02263/15	1 A 12/93	347371
24/708104/70	RIBEIRO NOVAIS MANUEL	VILLABLINO	R-94/2271/23	01/93-10/93	289476
24/708191/60	CALLEJA GARCIA JOSE	VALDECAÑADA	R-94/02272/24	1 A 12/93	347371
24/708263/35	MANRIQUE ALONSO MANUEL	EL VALLE DE FINOLLEDO	R-94/02274/26	1 A 12/93	115790
24/708938/31	LOBAO MONTEIRO MARIO	TRUEBANO DE BABIA	R-94/00062/45	1 A 12/93	347371
24/709173/72	LOPEZ DOS SANTOS FRANCISCO	CACABELOS	R-94/02278/30	1 A 12/93	347371
24/709585/96	MARQUES BLANCO FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/02280/32	4 A 8/93	115790
24/709708/25	LOPEZ RAFAEL MANUEL	VILLABLINO	R-94/02282/34	1 A 11/93	318424
24/710398/36	ARIAS FERNANDEZ DAVID	PONFERRADA	R-94/02291/43	1 A 4/93	115790
24/710448/86	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR	PONFERRADA	R-94/02293/45	1 A 9/93	260528
24/710668/15	GALLET NONROS JOSE	TORAL DE LOS VADOS	R-94/2297/49	1 A 13/93	347371
24/710821/71	FERNANDEZ GARCIA VIDAL	PONFERRADA	R-94/02299/51	1 A 12/93	347371
24/710880/33	BENITEZ IZQUIERDO JORGE	TORENO	R-94/2302/54	1 A 12/93	347371
24/710884/37	FERNANDEZ BARREIRO DELFIN	PONFERRADA	R-94/2303/55	1/93	28948
24/711164/26	FERREIRA SILVA MANUEL	VILLABLINO	R-94/2309/61	1 A 12/93	347371
24/711316/81	RICO RAPOSO MARIO	PONFERRADA	R-94/2311/63	1 A 12/93	347371
24/711504/75	BLANCO RODRIGUEZ ROSA	TREMOR DE ARRIBA	R-94/2321/73	1 A 12/93	318424
24/711566/40	CRESPO GARCIA EMILIA	TREMOR DE ARRIBA	R-94/2322/74	1 A 12/93	347371
24/711754/34	VALCARCE BERLANGA JOSE MANUEL	PONFERRADA	R-94/2327/79	1 A 12/93	347371
24/711779/59	ALVAREZ POZAS VENANCIO	PONFERRADA	R-94/2328/80	10/93	28948
24/711847/30	ESCOBAR DIAZ JOSE LUIS	CABOALLES DE ABAJO	R-94/2329/81	1 A 12/93	347371
24/711855/38	PEREZ FERNANDEZ CARLOS	PONFERRADA	R-94/2330/82	11 A 12/93	57895
24/712044/33	ESCRIVA LLORCA SALVADOR	BEMBIBRE	R-94/2337/89	1 A 12/93	347371
24/712134/26	FERRUS NAVARRO FRANCISCO	BEMBIBRE	R-94/2339/91	1 A 12/93	347371
24/712135/27	HERRERO CUBELLS ROSA	QUINTANA FUSEROS	R-94/2340/92	1 A 12/93	347371
24/712166/58	SILVA ROMAN JACINTO JAVIER	SANTA CRUZ DE MONTES	R-94/00068/51	1 A 10/93	289476
24/712196/88	ALVAREZ PARRA LUIS	PONFERRADA	R-94/2342/94	1 A 10/93	383616
24/712277/72	BLANCO RODRIGUEZ FERNANDO	PONFERRADA	R-94/2345/00	1 A 12/93	247371
24/712641/48	SANTALLA FERNANDEZ ALVARO	BEMBIBRE	R-94/2352/07	1 A 12/93	347371
24/712862/75	SANCHEZ GARCIA PEDRO	TORAL DE LOS VADOS	R-94/2360/15	1 A 12/93	347371
24/712868/81	MENDEZ GONZALEZ MARIA MAR	VILLABLINO	R-94/2362/17	1 A 12/93	347371
24/712916/32	ARIAS PEREZ AVELINO	PONFERRADA	D-94/00227/33	10/93	7906
24/713043/62	FERNANDEZ FRANCO JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2365/20	1 A 12/93	347371
24/713186/11	FERNANDEZ SANTIAGO J. MANUEL	PONFERRADA	R-94/2368/23	1 A 12/93	318424
24/713654/91	GONZALEZ BARRIO BENJAMIN	PONFERRADA	R-94/2375/30	1 A 7/93	202633
24/713921/67	MARTINEZ GARCIA AZUCENA	CACABELOS	R-94/2383/38	9/93	28948
24/714113/65	GARNELO VIDAL CARLOS MIGUEL	PONFERRADA	R-94/2384/39	3 A 6/93	57895
24/714215/70	CALVETE GALIANO JOSE MARIA	PONFERRADA	R-94/2385/40	1 A 12/93	347371
24/714401/62	GONZALEZ LOPEZ DOMINGO	CORULLON	D-94/00232/38	9/93	3618
24/714797/70	REYERO LOPEZ JOSE	PONFERRADA	R-94/2397/52	1 A 10/93	289476
24/715340/31	RODRIGUEZ OLEGO FELIPE	CARUCEDO	R-94/02406/61	1 A 12/93	347371
24/715377/68	MALLO ENRIQUEZ RUFINO	PONFERRADA	R-94/2407/62	1 A 6/93	173686
24/715436/30	ALVAREZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/02409/64	1 A 12/93	347371
24/715503/00	PRIETO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	R-94/02411/66	1 A 10/93	289476
24/715507/04	SANTOS CASTRO JACINTO	VILLASECA DE LACIANA	R-94/02412/67	2 A 12/93	318424
24/715512/09	FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	PONFERRADA	R-94/02414/69	1 A 12/93	347371
24/715576/73	GONZALEZ FURIO CARLOS LORENZO	VEGA DE ESPINAREDA	R-94/02416/71	1 A 12/93	347371
24/715685/85	FERNANDEZ GARCIA M ^a CARMEN	TORRE DEL BIERZO	R-94/02422/77	1 A 12/93	347371
24/715690/90	NUÑEZ GONZALEZ CARLOS	CACABELOS	R-94/02423/78	1 A 11/93	318424

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/715722/25	MARCOS GAGO GALO	PUENTE DOMINGO FLOREZ	R-94/02424/79	1 A 12/93	318424
24/716011/23	RINCON CALERO MANUEL	PONFERRADA	R-94/2429/84	1 A 12/93	347371
24/716175/90	VELEZ GARCIA SALVIO	PUNTE DOMINGO FLOREZ	R-94/02430/85	1 A 12/93	347371
24/716446/70	DASILVA TAZBOAS JESUS	BEMBIBRE	R-94/02433/88	1 A 5/93	144738
24/716475/02	LOPEZ VERGARA MARIA TRINIDAD	VILLASECA DE LACIANA	R-94/02435/90	1 A 12/93	347371
24/716760/93	DIAZ GARCIA CARMEN	PONFERRADA	R-94/02439/94	6 A 12/93	173686
24/716847/83	MATEO FERNANDEZ EDUARDO	PONFERRADA	R-94/02442/00	1 A 12/93	347371
24/717197/45	QUINDOS LOPEZ JOSE LUIS	VILLAFRANCA DEL BIERZO	D-94/00244/50	4 A 5/93	7236
24/717403/57	FONSECA ALVES JOSE LUIS	VILLABLINO	R-94/02456/14	1 A 12/93	347371
24/717426/80	FDEZ.TRIGALES PEREZ YOLANDA	PONFERRADA	R-94/02457/15	6 A 10/93	115790
24/717430/84	BALBOA FRANGANILLO ISIDRO	CONGOSTO	R-94/02458/16	1 A 12/93	347371
24/717560/20	EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL	BEMBIBRE	R-94/2463/21	6 A 12/93	202633
24/717618/78	RODRIGUEZ PEREIRA BENIGNO	PONFERRADA	R-94/02464/22	1 A 12/93	347371
24/717828/94	TERCERO NARANJO ALEJANDRO	PIEDRAFITA DE BABIA	R-94/02466/24	1 A 12/93	347371
24/717885/54	ESPAÑA PRADA VICENTE	PONFERRADA	R-94/02468/26	1 A 12/93	347371
24/717932/04	VARELA LOPEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/02469/27	1 A 12/93	347371
24/718011/83	ALONSO ALONSO EVARISTO	TORRE DEL BIERZO	R-94/02472/30	2 A 12/93	318424
24/718068/43	CASTELAO LOPEZ MIGUEL	PONFERRADA	R-94/02473/31	1 A 12/93	347371
24/718420/07	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	BEMBIBRE	R-94/02479/37	2 A 7/93	115790
24/718782/78	BERGAZ GARCA RAFAEL	PUNTE DOMINGO FLOREZ	R-94/02489/47	1 A 12/93	318424
24/718950/52	MARTINEZ MENENDEZ CANDIDO	ANLARES DEL SIL	R-94/3909/12	1 A 12/93	347371
24/718955/57	LOPEZ DIAZ JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/02492/50	1 A 12/93	347371
24/719150/58	LOPEZ JATO JUAN LUIS	PONFERRADA	R-94/2494/52	1 A 12/93	347371
24/719166/74	AVELLO PLADANO EVA	CABOALLES DE ABAJO	R-94/02495/53	1 A 12/93	347371
24/719206/17	BLASCO FERNANDEZ JOSE JOAQUIN	VILLABLINO	R-94/2497/55	1 A 12/93	347371
24/719229/40	GONZALEZ PEREZ BLANCA CECILIAZ	PONFERRADA	R-94/02498/56	1 A 12/93	347371
24/719460/77	CUNHA LOPEZ SALVADOR	CARUCEDO	R-94/2500/58	1 A 12/93	247371
24/719475/92	SANTA OLALLA DUQUE TEODORO	VEGA DE ESPINAREDA	R-94/2502/60	1 A 12/93	318424
24/719570/90	VARANDAS DA COSTA SERAFIN	VILLABLINO	R-94/2506/64	1 A 12/93	347371
24/720070/08	LOSADA RAMOS FERNANDO	BARCENA DEL BIERZO	R-94/2522/80	5/93	28948
24/720209/50	GARCIA AROTE MANUEL	VALLE DE FINOLLEDO	R-94/2526/84	1 A 4/93	115790
24/720246/87	CIMADEVILLA LORENO FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2528/86	1 A 12/93	347371
24/720496/46	MARQUEZ LOPEZ DIEGO	TORAL DE LOS VADOS	R-94/2535/93	1 A 9/93	260528
24/720775/34	FERNANDEZ JOSE ALBERT	MATALAVILLA	R-94/2538/96	1 A 12/93	347371
24/720828/87	GUERRERO GONZALEZ ANA MARIA	VILLABLINO	R-94/2541/02	1 A 12/93	347371
24/720899/61	SANTIN GONZALEZ LUIS	PONFERRADA	R-94/2543/04	1/93	28948
24/720916/78	LINDE FERNANDEZ CESAR	PONFERRADA	R-94/2544/05	1 A 12/93	347371
24/721210/81	ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2547/08	1 A 12/93	347371
24/721220/91	NUÑEZ GARCIA JOSE	PERANDONES	R-94/2548/09	1 A 12/93	347371
24/721598/81	ROMAN CORRAL ANUNCIACION	PONFERRADA	D-94/00252/58	9/93	4825
24/721759/48	LOPEZ PRADA FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2556/17	1 A 12/93	347371
24/722049/47	TEJEDOR MOLINA LUIS MANUEL	PONFERRADA	R-94/2562/23	2 A 6/93	86843
24/722107/08	GARCIA MUÑIZ PAULINO	CABOALLES DE ABAJO	R-94/2564/25	1 A 12/93	347371
24/722211/15	CANO ARIAS MARIA LUZ	BEMBIBRE	R-94/2567/28	1 A 3/93	86843
24/722263/67	CARRERA GARCIA ALFREDO	PONFERRADA	R-94/2569/30	1 A 12/93	347371
24/722268/72	MANZANO PEREZ RAMIRO	PONFERRADA	R-94/2571/32	8/93	28948
24/722293/00	SOSA KUSLI RUBEN ABEL	BEMBIBRE	R-94/2572/33	5 A 11/93	202633
24/722511/24	ALIJA LAMAS MARIA ANGELES	FABERO DEL BIERZO	R-94/2575/36	1 A 12/93	347371
24/722576/89	VEGA GONZALEZ FLORENTINA	PONFERRADA	R-94/2578/39	1 A 12/93	247371
24/722647/63	RODRIGUEZ PACIOS LUIS TOMAS	PONFERRADA	R-94/2582/43	1 A 5/93	144738
24/722886/11	FARELO ARIAS MARIA ANGELES	PONFERRADA	R-94/2584/45	1 A 5/93	144738
24/722931/56	TOME PAIS MARIA DEL CARMEN	BEMBIBRE	R-94/2585/46	1 A 11/93	318424
24/722951/76	HIDALGO QUIROS MARIA PILAR	PONFERRADA	R-94/2586/47	1 A 12/93	347371
24/723411/51	TRABADELO TEIJEIRO M. JOSEFA	BEMBIBRE	R-94/2591/52	1 A 12/93	347371
24/723497/40	DIAZ GONZALEZ EDUARDO J.	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/2593/54	1 A 12/93	347371
24/723500/43	BALBOA OVALLE EUGENIO	PONFERRADA	R-94/2594/55	1 A 5/93	144738
24/723592/38	LOPEZ RAFAEL FERNANDO	VILLABLINO	R-94/2596/57	1 A 12/93	347371
24/723750/02	MARTIN HERNANDEZ SOLEDAD	CABOALLES DE ABAJO	R-94/02600/61	1 A 12/93	347371
24/724034/92	VILCHEZ ALVAREZ FRANCISCO	ROBLEDO DE BABIA	R-94/00096/79	8 A 9/93	57895
24/724048/09	SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	BEMBIBRE	R-94/02605/66	1 A 12/93	347371
24/724170/34	VAQUEIRO AFONSO JOSE DOS ANJOS	VILLABLINO	D-94/0258/64	01/93-02/93	9650
24/724281/48	IBAÑEZ NO CONSTA WALTER ROBIN	PONFERRADA	R-94/02612/73	3 A 8/93	115790
24/724313/80	VOCES RODRIGUEZ ABEL	PONFERRADA	R-94/02613/74	1 A 12/93	347371
24/724440/13	BLANCO FERNANDEZ MARIA JESUS	BEMBIBRE	R-94/02616/77	1 A 12/93	347371
24/724526/02	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/02618/79	1 A 12/93	347371
24/724538/14	GONZALEZ ALVAREZ ALFREDO	TRABADELO	R-94/02620/81	1 A 12/93	347371
24/724592/68	FERNANDEZ CASTAÑO MANUEL	CABOALLES DE ABAJO	R-94/02622/83	1 A 10/93	289476
24/724612/88	GIRGIS ABD EL MALIK YOSSEF	PONFERRADA	R-94/02624/85	1 10/93	289476
24/724639/18	ABDELFATAH ISMAIL MAGOY	PONFERRADA	R-94/02625/86	1 A 12/93	347371
24/724759/41	GRANDE VILLALBA ISACIO	PONFERRADA	R-94/02628/89	4 A 12/93	202633
24/724937/25	HIDALGO MARTINEZ GERMAN	CACABELOS	R-94/02631/92	1 A 12/93	347371
24/724964/52	ACEBO VIDAL JAVIER	PONFERRADA	R-94/02632/93	1 A 9/93	260528
24/725000/88	LOPEZ CABERO LAUREANO	SILVAN	R-94/02633/94	1 A 12/93	347371
24/725109/03	POTRO ALVAREZ ALFREDO	VILLABLINO	D-94/00260/66	8 Y 9/93	7236
24/725153/47	MESA MENENDEZ VENTURA	CABRILLANES	R-94/02637/01	1 A 12/93	347371
24/725158/52	AILAN GOMEZ JULIO JOSE	PONFERRADA	R-94/02638/02	1 A 10/93	289476
24/725212/09	URFONES BERODAS MANUEL	PONFERRADA	R-94/02639/03	1 A 12/93	347371
24/725543/49	ALONSO MAYO MARINA	PONFERRADA	D-94/00261/67	8/93	3618
24/725722/34	RUIZ SANCHEZ JUAN	PONFERRADA	R-94/02655/19	1 12/93	347371
24/725835/50	FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	BEMBIBRE	R-94/02656/20	1 A 12/93	347371
24/725978/96	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	R-94/02660/24	5 A 12/93	231581
24/725991/12	TORRES MOLINA EUGENIO	VILLABLINO	R-94/02661/25	1 A 12/93	347371
24/726162/86	PRADA GARCIA ISABEL	PONFERRADA	R-94/2665/29	1 A 12/93	347371
24/726214/41	FERNANDEZ MENESES ANA PAULA	PONFERRADA	R-94/02666/30	1 A 10/93	289476
24/726259/86	VILLANUEVA GONZALEZ BEATRIZ	CACABELOS	R-94/4148/57	1 A 12/93	347371
24/726349/79	AÑON FACAL JOSE FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/02668/32	1 A 12/93	347371

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/726373/06	DIEZ GARCIA ALFREDO	VILLASECA DE LACIANA	R-94/02670/34	1 A 12/93	347371
24/726705/47	GARCIA CARRERA ALFREDO	PONFERRADA	R-94/02678/42	1 A 10/93	289476
24/727061/15	VOCES GARCIA JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/02688/52	1 A 7/93	202633
24/727489/55	HOZ MARTINEZ FRANCISCO	PONFERRADA	D-94/00271/77	12/93	3618
24/727689/61	PEREZ SAIZ ANTONIO	BEMBIBRE	R-94/02701/65	1 A 12/93	347371
24/727924/05	BARBA BLANCO M ANGELES	BEMBIBRE	R-94/02707/71	1 A 12/93	347371
24/727934/15	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	BEMBIBRE	R-94/02708/72	1 A 12/93	347371
24/727973/54	TOUFANI NO CONSTA MOHAMMED	PONFERRADA	R-94/02710/74	1 A 12/93	173686
24/728026/10	SANCHEZ NUÑEZ JACINTO	PUNTE DOMINGO FLOREZ	R-94/02713/77	2 A 11/93	231581
24/728042/26	CUELLAS ALONSO JOSEFA	PONFERRADA	R-94/02714/78	1 A 12/93	347371
24/728101/85	ARROYO GAVELA ARSENIO	PONFERRADA	R-94/02717/81	3 A 12/93	231581
24/728195/82	GUTIERREZ YAÑEZ FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/02719/83	2/93	28948
24/728330/23	MERAYO VIDAL MARIA SALUD	PONFERRADA	R-94/02723/87	1 A 12/93	347371
24/728337/30	ANTOLIN RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/02725/89	1 A 12/93	347371
24/728379/72	CALVETE NUÑEZ JUAN CARLOS	PONFERRADA	R-94/02727/91	1 A 3/93	86843
24/728542/41	BANCO DIEZ MARIO	TORAL DE MERAYO	R-94/02729/93	1 A 12/93	347371
24/728616/18	GONZALEZ QUINTANILLA LUIS	PONFERRADA	R-94/02731/95	1 A 12/93	347371
24/728698/03	GARCIA CEREZALES JULIO	VALVERDE BALBOA	R-94/2732/96	1 A 12/93	173686
24/728776/81	MAGALHANES NO CONSTA ANTONIA A	PONFERRADA	R-94/2734/01	1 A 12/93	347371
24/728880/88	SANCHEZ POLO ISABEL	FUENTESNUEVAS-PONFERRADA	R-94/02738/05	1 A 12/93	347371
24/728897/08	MIGUEL PLAZA LUIS	PONFERRADA	R-94/02739/06	1 A 10/93	289476
24/728903/14	ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO	RIBERA DE FOLGOSO	R-94/02740/07	1 A 12/93	347371
24/728905/16	ARIAS RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/02741/08	1 A 12/93	347371
24/728917/28	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	PONFERRADA	R-94/02743/10	1 A 12/93	347371
24/728962/73	MEJIA FERNANDEZ ELENA	TORENO	R-94/02746/13	1 A 6/93	173686
24/729136/53	QUIROS MORA ENCARNACION	PONFERRADA	R-94/02750/17	1 A 12/93	347371
24/729153/70	GOMEZ LANDIM DOMINGO	PONFERRADA	R-94/02751/18	1 A 10/93	289476
24/729166/83	GARCIA BLANCO AMELIA	VILLABLINO	R-94/02752/19	10/93	28948
24/729181/01	FERNANDEZ DOMINGUEZ JUAN C.	PONFERRADA	R-94/2754/21	1 A 12/93	347371
24/729268/88	PEINADO ARGUELLO M. MONTSERRAT	BEMBIBRE	R-94/02755/22	1 A 12/93	347371
24/729524/53	PUNTE POLLEDO ANA	PONFERRADA	R-94/02760/27	1 A 4/93	115790
24/729772/10	BERZOSA VALVERDE ALFREDO	PONFERRADA	R-94/02765/10	1 A 3/93	86843
24/729830/68	GARCIA GONZALEZ FILOMENA	PONFERRADA	R-94/2768/35	5 A 8/93	57895
24/729903/44	GARCIA DIÑEIRO JESUS	PONFERRADA	R-94/02773/40	1 A 12/93	347371
24/729975/19	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	R-94/02775/42	1 A 12/93	347371
24/730028/72	GARCIA GARCIA CARLOS	VILLABLINO	R-94/2776/43	01/93-12/93	347371
24/730035/79	GONZALEZ CAVILDO LORENZO	PONFERRADA	R-94/02777/44	1 A 10/93	289476
24/730037/81	GONZALEZ GONZALEZ RAMIRO	PONFERRADA	R-94/02778/45	11/93	28948
24/730131/78	FEITO FERNANDEZ PILAR	FABERO DEL BIERZO	R-94/2779/46	1 A 12/93	347371
24/730330/83	PEREZ GONZALEZ SABINA	BEMBIBRE	R-94/02782/49	1 A 12/93	347371
24/730358/14	BARRERO AVILES JAIME	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/02783/50	1 A 12/93	347371
24/730459/18	LOPEZ VOCES JESUS	PONFERRADA	R-94/02786/53	8 A 12/93	115790
24/730466/25	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE	PONFERRADA	R-94/02787/54	1 A 12/93	347371
24/730617/79	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/02797/64	3/93	28948
24/730713/78	LIMA SILVA JOAO	PONFERRADA	R-94/02799/66	1 A 12/93	347371
24/730837/08	ALONSO ALONSO NEMESIO	VILLAMARTIN DEL SIL	R-94/2802/69	1 A 12/93	347371
24/731106/83	COSTA DURAO MARIO VALDEMAR	SANTA CRUZ DE MONTES	R-94/2808/75	1 A 3/93	86843
24/731175/55	RODRIGUEZ TAPTA MARIA DEL MAR	PONFERRADA	R-94/2811/78	1 A 12/93	347371
24/731271/54	FERNANDEZ ALONSO LISARDO	PONFERRADA	R-94/2814/81	1 A 5/93	144738
24/731407/93	MONTES MARTINEZ LUIS ANGEL	CAMPONARAYA	R-94/2821/88	5 A 12/93	86843
24/731411/00	NISTAL BELLO ADORACION	PONFERRADA	R-94/2822/89	1 A 12/93	347371
24/731599/91	ALVAREZ CEREZALES JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2830/00	1 A 12/93	347371
24/731630/25	PERON PERON M. CRUZ	PONFERRADA	R-94/2832/02	1 A 12/93	347371
24/731631/26	PUNTE GONZALEZ M ANGELES	PONFERRADA	R-94/2833/03	1 A 12/93	347371
24/731700/95	SOBRIN JUAREZ ELISEO	PONFERRADA	R-94/2834/04	1 A 12/93	347371
24/731796/94	ALVAREZ MENENDEZ M. ROSARIO	VILLABLINO	R-94/2839/09	3 A 6/93	86843
24/731825/26	CASTELO ORFAO JOSE MANUEL	TREMOR DE ARRIBA	R-94/2840/10	2 A 12/93	289476
24/731858/59	ASENJO LEDO SARA	PONFERRADA	R-94/2842/12	1 A 10/93	289476
24/731867/68	KAZIMI TABATABAEE MOHAMMAD	PONFERRADA	R-94/2843/13	3 A 12/93	289476
24/732072/79	MANUEL MENDES FRANCISCO	COLUMBRIANOS	R-94/2851/21	1 A 12/93	347371
24/732681/09	CASTAÑO ALVAREZ PILAR	PONFERRADA	R-94/2867/37	6/93	28948
24/732708/36	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	PONFERRADA	R-94/2869/39	1 A 12/93	347371
24/732722/50	VILLAR CASTELAO JESUS	PARAMO DEL SIL	R-94/2870/40	9 A 12/93	86843
24/732840/71	GARCIA CONDE MARGARITA	PONFERRADA	R-94/2871/41	1 A 12/93	347371
24/732900/34	RALHA NO COSTA MANUEL JOSE	COLUMBRIANOS	R-94/2873/43	1 A 12/93	347371
24/732940/74	TENIZ FERNANDES JOSE CARLOS	BEMBIBRE	R-94/2874/44	1 A 12/93	347371
24/732948/82	ALVAREZ MATA FRANCISCO	PONFERRADA	R-94/2875/45	1 A 11/93	86843
24/733063/03	GONZALEZ GOMEZ JOSE	PONFERRADA	R-94/2876/46	1 A 12/93	347371
24/733375/24	RODRIGUEZ BLANCO DAVID	TORAL DE MERAYO	R-94/2888/58	1 A 12/93	347371
24/733578/33	GONZALEZ CUADRADO CARLOS	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/2898/68	1 A 12/93	347371
24/733601/56	LOPEZ LADO JOSE ANGEL	PONFERRADA	R-94/2900/70	1 A 12/93	347371
24/733746/07	TEIXEIRA MERENCIO SERAFIN	VILLABLINO	R-94/2903/73	3 A 12/93	57895
24/733787/48	RODRIGUEZ VAZQUEZ REMEDIOS	VILLABLINO	R-94/2905/75	5 A 12/93	231581
24/734051/21	VOCES VOCES FERNANDO	BORRENES	R-94/2915/85	1 A 12/93	347371
24/734074/44	LOPEZ FERNANDEZ SANTIAGO	PONFERRADA	R-94/2916/86	1 A 12/93	347371
24/734312/88	RAMON RAMON JAVIER	PONFERRADA	R-94/2923/93	1 A 12/93	347371
24/734345/24	DA COSTA SOUSA AVELINO	VILLABLINO	R-94/2925/95	1 A 12/93	318424
24/734485/67	RODRIGUEZ OVALLE JOSE ANTONIO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/2929/02	5 A 12/93	115790
24/734606/91	TRINCADO VIÑALES JOSE	PONFERRADA	R-94/2932/05	1 A 12/93	347371
24/734630/18	MARTINEZ VEGA ANGEL	PONFERRADA	R-94/2933/06	1 A 12/93	347371
24/734632/20	BOTO SIERRA PEDRO MANUEL	VILLABLINO	R-94/2934/07	1 A 12/93	347371
24/734702/90	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	PONFERRADA	R-94/2936/09	1 A 8/93	231581
24/734759/50	GUERRERO DOMINGUEZ JOSE	SANTA CRUZ DE MONTES	R-94/00139/25	1 A 4/93	115790
24/734865/59	GARNELO VIDAL JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/2939/12	4 A 11/93	86843
24/735317/26	DEMERIT NO CONSTA CATHERINE AN	FABERO DEL BIERZO	R-94/2950/23	1 A 12/93	347371
24/735559/74	ROMAN MARTIN EUGENIO	FUENTESNUEVAS	R-94/2956/29	1 A 12/93	347371

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/735692/13	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA JOSE	PONFERRADA	R-94/2963/36	1 A 12/93	247371
24/735820/44	RODRIGUEZ PONCELAS SATURNINO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/2969/42	1 A 12/93	347371
24/735920/47	GARCIA GARCIA LUISA	VILLABLINO	R-94/2971/44	2 A 12/93	289476
24/736310/49	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/2975/48	1 A 12/93	347371
24/737031/91	MACIAS LOPEZ NELIDA	PONFERRADA	D-94/00305/14	4 A 5/93	7236
24/737054/17	BERNARDEZ LOPEZ ROCIO	PONFERRADA	R-94/2983/56	1 A 12/93	347371
24/737064/27	MAURIZ FERNANDEZ M ANGELA	PONFERRADA	R-94/2984/57	1 A 7/93	202633
24/737119/82	GONZALEZ NOVO INOCENCIO	PONFERRADA	R-94/2988/61	3 A 7/93	144738
24/737126/89	CUADRADO PACIOS BERNARDO	BORRENES	R-94/2990/63	1 A 12/93	347371
24/737257/26	VALCARCEL VALVERDE ANA	PONFERRADA	R-94/3014/87	1 A 12/93	347371
24/737275/44	GABRIEL ROSA MARIA	VILLABLINO	R-94/3016/89	1 A 12/93	347371
24/737277/46	BACARIZA RASTROLLO BELEN	PONFERRADA	R-94/3017/90	1 A 4/93	115790
24/737295/64	ALEJANDRO LOSADA ANGEL	PONFERRADA	R-94/3020/93	2 A 9/93	86843
24/737388/60	RODRIGUEZ BLANCO JUAN CARLOS	TORAL DE MERAYO	R-94/3032/08	1 A 3/93	86843
24/737427/02	FRANESQUI VARA M. PILAR	PONFERRADA	R-94/3037/13	1 A 9/93	260528
24/737445/20	REQUEJO ALONSO EDUARDO	PONFERRADA	R-94/3038/14	1 A 12/93	347371
24/737449/24	VEGA GOMEZ BEATRIZ ANA	PONFERRADA	R-94/3039/15	1 A 12/93	347371
24/737561/39	SEREN LOPEZ MANUEL	PONFERRADA	R-94/3056/32	1 A 12/93	347371
24/737574/52	PEREZ SOBRIN BIENVENIDO	DEHESAS	R-94/3060/36	4 A 5/93	57895
24/737578/56	ELENO SANCHEZ SOCORRO MANUELA	PONFERRADA	R-94/3062/38	1 A 12/93	347371
24/737581/59	SENA CABRAL JUAN DIOS	PONFERRADA	R-94/3063/39	1 A 5/93	144738
24/737585/63	FRESNADILLO SIERRA M. CARMEN	VILLASECA DE LACIANA	R-94/3065/41	7/93	28948
24/737587/65	GUERRA MARTINEZ MARIA JESUS	FABERO DEL BIERZO	R-94/3066/42	1 A 12/93	347371
24/737637/18	SENCADES RIBEIRO JORGE ARISTID	PONFERRADA	R-94/3074/50	1 A 12/93	347371
24/737676/57	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO J.	PONFERRADA	R-94/3079/55	1 A 12/93	347371
24/737686/67	JUAREZ GARCIA M. CARMEN	PONFERRADA	R-94/3080/56	2 Y 3/93	57895
24/737705/86	BLANCO GARCIA JUAN RAMON	PONFERRADA	R-94/3083/59	10/93	28948
24/737726/10	YAÑEZ CARBALLO ANICETO	FABERO DEL BIERZO	R-94/3087/63	2 A 12/93	318424
24/737744/28	ALMARZA GARCIA RUBEN	VILLAR DE SANTIAGO	R-94/3090/66	1 A 12/93	347371
24/737767/51	LORENZO GIL JOSE LUIS	PONFERRADA	R-94/3092/68	1 A 12/93	347371
24/737771/55	RIVERO MADRUGA DAVID FACUNDO	OTERO	R-94/3094/70	1 A 12/93	318424
24/737778/62	AFONSO MARIA EMILIA	VILLABLINO	R-94/3096/72	1 A 12/93	289476
24/737779/63	SUAREZ GALLEGO JESUS MARIA	PONFERRADA	R-94/3097/73	1 A 5/93	115790
24/737789/73	ALVAREZ VUELTA ANTONIO	PARAMO DEL SIL	R-94/3098/74	1 A 12/93	347371
24/737810/94	NUÑEZ COELHO ARMANDO B.	VILLAGER DE LACIANA	R-94/3103/79	1 A 3/93	86843
24/737837/24	VEIGA REY MARIA JESUS	ALBARES DE LA RIBERA	R-94/3107/83	1 A 12/93	347371
24/737874/61	GOMEZ FERNANDEZ M. TERESA	PONFERRADA	R-94/3114/90	1/93	28948
24/737876/63	FERNANDEZ BOLAÑOS BENITO	COLUMBRIANOS	R-94/3115/91	8/93	28948
24/737880/67	MERODO ALBA MARIA DEL CARMEN	CACABELOS	R-94/3116/92	1 A 12/93	347371
24/737944/34	BUSGOS POUSA LUIS	PONFERRADA	R-94/3127/06	1 A 12/93	347371
24/737956/46	HERRERA NIETO MARCIONILA	PONFERRADA	D-94/00329/38	1 A 2/93	7236
24/737961/51	GONZALEZ FELIZ MANUEL	BEMBIBRE	R-94/3131/10	1 A 12/93	347371
24/737971/61	BALLESTEROS RODRIGUEZ CARMEN	PONFERRADA	D-94/00330/39	1/93	4825
24/737986/76	MARTINEZ MENENDEZ ADELINA	CABOALLES DE ABAJO	R-94/3134/13	8 A 12/93	86843
24/740453/21	DIAZ RODRIGUEZ JOSE	MURIAS DE PAREDES	D-94/00336/45	4 A 5/93	2412
24/742000/16	PEREZ CAÑAL VICTOR MANUEL	S. CLEMENTE DE VALDUEZA	R-94/3142/21	4 A 12/93	260528
24/742013/29	RODRIGUEZ LOPEZ ELVIRA	PONFERRADA	R-94/3146/25	9/93	28948
24/742030/46	CADENAS ALVAREZ NURIA	VILLABLINO	R-94/3150/29	1 A 6/93	173686
24/742033/49	BLANCO CARRERA MARIA LUISA	PONFERRADA	R-94/3151/30	1/93	28948
24/742048/64	FRYJI AZEDDINE	PONFERRADA	R-94/3157/36	1 A 12/94	347371
24/742067/83	NUÑEZ LOPEZ JOSE	PONFERRADA	R-94/3160/39	1 A 12/93	260528
24/742148/67	RAIMUNDEZ PEREZ MARIA	TORAL DE MERAYO	R-94/3177/56	1 A 12/93	347371
24/742152/71	ALVAREZ FERNANDEZ PABLO	ALMAZCARA	R-94/3178/57	1 A 12/93	347371
24/742179/01	SERRANO SABA ANA MARIA	PONFERRADA	R-94/3191/70	2 A 12/93	318424
24/742181/03	VILLAR RODRIGUEZ FRANCISCO	PONFERRADA	D-94/00368/77	5/93	3618
24/742188/10	RODRIGUEZ REDONDO ANDRES	TORAL DE LOS VADOS	R-94/3193/72	2 A 12/93	318424
24/742208/30	GARCIA MARTIN ILDEFONSO	PONFERRADA	R-94/3197/76	2 A 4/93	86843
24/742230/52	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	PONFERRADA	R-94/3204/83	11/93	28948
24/742235/57	ORDOÑEZ BLANCO SENEN	PALACIOS DEL SIL	D-94/00388/00	4 A 6/93	12061
24/742235/57	ORDOÑEZ BLANCO SENEN	PALACIOS DEL SIL	R-94/3209/88	3/93	28948
24/742249/71	PRADA FOLGUERAL MARIO	PONFERRADA	R-94/3214/93	7 A 12/93	173686
24/742249/71	PRADA FOLGUERAL MARIO	PONFERRADA	D-94/00395/07	4 A 5/93	7236
24/742256/78	CRESPO FRANCO MILAGROS	PONFERRADA	R-94/3216/95	3/93	28948
24/742266/88	PEREZ MORAN FLORENTINA	PONFERRADA	R-94/3218/00	8/93	28948
24/742276/01	GONCALVES DOS SANTOS JOSE MANU	VILLABLINO	R-94/3219/01	7 A 12/93	173686
24/742284/09	MARTINEZ LOPEZ EUFEMIA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-94/3220/02	1 A 6/93	173686
24/742285/10	ALBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CACABELOS	R-94/3221/03	6 A 12/93	202633
24/742289/14	CADENAS VILLAVERDE JOSE ENRIQU	PONFERRADA	R-94/3222/04	4 A 12/93	260528
24/742300/25	GUERRERO VAZQUEZ MARIA CRUZ	TORRE DEL BIERZO	R-94/3224/06	4 A 12/93	260528
24/742310/35	TRABADELA MOARES PEDRO	VILLABLINO	R-94/3226/08	10 A 12/93	57895
24/742324/49	DIAZ GOMEZ MARIA OLVIDO	VILLABLINO	R-94/3228/10	4 A 12/93	260528
24/742334/59	ABDENBI NO CONSTA FRIJY	PONFERRADA	D-94/00413/25	7/93	3618
24/742334/59	ABDENBI NO CONSTA FRIJY	PONFERRADA	R-94/3231/13	8 A 12/93	144738
24/742338/63	BODELON AMIEVA LUIS ARTURO	PONFERRADA	R-94/3232/14	4 A 12/93	144738
24/742353/78	DASILVA TABOAS JESUS	BEMBIBRE	R-94/3236/18	6 A 12/93	144738
24/742375/03	GUERRERO FERNANDEZ ROSARIO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	R-93/3240/22	5 A 6/93	57895
24/742380/08	JESUS MEIRELES ALEXANDRE	BEMBIBRE	R-94/3242/24	5 A 12/93	231581
24/742399/27	RODRIGUEZ GUTIERREZ TERESA	PONFERRADA	R-94/3246/28	6 A 10/93	115790
24/742411/39	CARRO RODRIGUEZ LIDIA	PONFERRADA	R-94/3249/31	3 A 12/93	173686
24/742420/48	ARES CASTAÑEIRAS OLIVA	PONFERRADA	R-94/3252/34	6/93	28948
24/742450/78	HALIQUI ZITOUNI	PONFERRADA	R-94/3258/40	8 A 12/93	115790
24/742478/09	MARTINEZ CABEZAS MARIA TERESA	FOLGOSO DE LA RIBERA	R-94/3262/44	10 A 12/93	86843
24/742479/10	RICO AGUIAR MARIA DEL MAR	PONFERRADA	R-94/3263/45	10/93	28948
24/742487/18	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTONIO	PONFERRADA	R-94/3266/48	5 A 12/93	231581
24/742495/26	IBAÑEZ GARCIA FIDEL	TORENO	R-94/3268/50	7 A 10/93	115790

N IDENTIFIC	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/742513/44	CHINESTA GONZALEZ LUIS	BORRENES	R-94/3272/54	7 A 8/93	57895
24/742521/52	GARCIA FERRERO MARIA DELFINA	PONFERRADA	R-94/3276/58	7/93	28948
24/742536/67	MARTINEZ BUERGA ROBERTO	IGUEÑA	R-94/3279/61	5 A 9/93	144738
24/742554/85	RAMON ALVAREZ ADONINA	PONFERRADA	D-94/00486/01	8 A 10/93	12061
24/742562/93	ALONSO GARCIA ROSARIO	BEMBIBRE	R-94/3285/67	9 A 12/93	115790
24/742563/94	IGLESIAS VELAZQUEZ M JOSE	PONFERRADA	R-94/3286/68	9 A 12/93	115790
24/742581/15	DOMINGUEZ MARTINEZ MARINA	PONFERRADA	D-94/00495/10	4 A 11/93	15679
24/742596/30	GAGO ARES DANIEL	CARRACEDELO	R-94/3292/74	12/93	28948
24/742598/32	HALIQUI DRISS	PONFERRADA	R-94/3293/75	10 A 12/93	86843
24/742645/79	NASCIMENTO JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/3299/81	10/93	28948
24/742672/09	VERGARA MARCOS ANA MARIA	PONFERRADA	R-94/3302/84	11/93	28948
24/742674/11	CHARRO MACEDA JUAN CARLOS	PONFERRADA	R-94/3303/85	11 Y 12/93	57895
24/742684/21	ALONSO LOPEZ ISABEL	PONFERRADA	D-94/00511/26	8/93	1206
24/742869/12	LOPEZ DIGON GABRIEL	CACABELOS	R-94/3314/96	12/93	28948
*** Total ***					

97828374

8460

Núm. 8710.-82.432 pts.

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la notificación de diversos requerimientos de pago respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social se deduce la falta de ingreso de las cuotas de Seguridad Social durante el periodo y por el concepto que se señalan, por lo que formulan los presentes requerimientos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 a 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el R.D. número 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El presente requerimiento deberá ser hecho efectivo dentro de los 15 días siguientes a su notificación. El cumplimiento de dicho plazo producirá la reducción automática del recargo de mora del 35% al 20%.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o mediase más de 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, con el 35% de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigné su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social.

Ponferrada a 11 de agosto de 1994.-El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/030356/41	QUIROGA LOPEZ MANUEL	VEGA DE ESPINAREDA	R94/702959/41	03/94	39332
24/040318/32	SOC. COOP. LIMITADA COELBI	COLUMBRIANOS	R-94/2970/04	03/94	685955
24/045637/16	LOUZAO PRIETO SOC.ANON.LABO.	PONFERRADA	R-94/2532/51	02/94	136204
24/046604/13	ARIDOS Y GRAVAS S.A.	VILLA FRANCA DEL BIERZO	R94/702084/59	01/94	77552
24/046604/13	ARIDOS Y GRAVAS S.A.	VILLA FRANCA DEL BIERZO	R94/701649/89	12/93	77552
24/046604/13	ARIDOS Y GRAVAS S.A.	VILLA FRANCA DEL BIERZO	R-94/2983/17	03/94	74583
24/046604/13	ARIDOS Y GRAVAS S.A.	VILLA FRANCA DEL BIERZO	R94/702534/04	02/94	4454
24/047872/20	ALEBERQUIN S.L.	PONFERRADA	R-94/2987/21	03/94	39293
24/049036/20	MAS PAPEL S.L.	PONFERRADA	R-94/2997/31	03/94	65771
24/049170/57	PUBLICACIONES HOY S.L.	PONFERRADA	R-94/2998/32	03/94	165294
24/050331/54	FM, COMUNIDAD DE BIENES	PONFERRADA	R-94/3006/40	03/94	143049
24/051137/84	MINAS DE GEDREZ S.A.	VILLABLANCO	R94/703011/93	03/94	12431
24/051247/00	TRANS BIERZO S.L.	PONFERRADA	R-94/2113/20	01/94	70498
24/051247/00	TRANS BIERZO S.L.	PONFERRADA	R-94/2561/80	02/94	68103
24/052505/94	LOS PORCHES CASAS MADERA S.L.	PONFERRADA	R-94/2563/82	02/94	63504
24/052601/93	BRADO S.A.	PONFERRADA	R-94/3017/51	03/94	103356
24/052829/30	MASS MEDIA BIERZO PUBLIC. S.L.	PONFERRADA	R-94/3018/52	03/94	63330
24/053091/01	DESMONTES BERCIANOS S.L.	CARRACEDELO	R94/703019/04	03/94	25232
24/053407/26	RUTAS Y SERVICIOS BIERZO S.L.	PONFERRADA	R-94/2572/91	02/94	98407
24/053434/53	ESTRUC Y CONSTRUC VOCES S.L.	BORRENES	R-94/3022/56	03/94	139149
24/053542/64	AG DE TRANS LUAN PONFERRADA	PONFERRADA	R-94/2576/95	02/94	68068
24/053649/74	PROMOCIONES EXPANCEL S.L.	PONFERRADA	R-94/3027/61	03/94	55404
24/053829/60	GALLEGA DE EXPANSION	PONFERRADA	R94/900078/56	04/92-09/93	1113101
24/100057905	PROSANVAZ S.L.	PONFERRADA	R-94/2587/09	02/94	391931

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/100077002	SOCIEDAD ASTURIANA DE INGENIER	CUBILLOS DEL SIL	R-94/3039/73	03/94	198557
24/100087005	BLANCO VELASCO M. DEL PILAR	PONFERRADA	R-94/3041/75	03/94	45811
24/100100947	MAPEAL GESTION S.L.	PUNTE DOMINGO FLOREZ	R-94/3043/77	03/94	137433
24/100142575	GALLEGO PRADA CANDIDA	PONFERRADA	R-94/3046/80	03/94	45811
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	R-94/2595/17	02/94	62709
24/100151467	NITOGRAF S.L.	PONFERRADA	R-94/3048/82	03/94	62627
24/100161773	HOSTELERIA ENRIQUE S.L.	PONFERRADA	R-94/3049/83	03/94	52538
24/100181375	SISTEMA CALIENTE S.L.	PONFERRADA	R94/752597/15	02/94	12150
24/100218559	BELORPUL S.L.	PONFERRADA	R-94/3054/88	03/94	130243
24/100295856	TUBEMA S.L.	PONFERRADA	R-94/3063/00	03/94	252137
24/100339710	CORCOBA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2624/46	02/94	45811
24/100339811	MARTINEZ DIEZ JUAN JOSE	IGUEÑA	R94/900080/58	05/93-10/93	192204
24/100339912	LOPEZ BLANCO FERNANDO	VILLABLINO	R-94/3073/10	03/94	45811
24/100343851	GARCIA FERNANDEZ EVANGELINO	CAMPONARAYA	R-94/2626/48	02/94	45811
24/100356177	COCO CULEDDA ANTONIO	PONFERRADA	R-94/2628/50	02/94	78388
24/100356177	COCO CULEDDA ANTONIO	PONFERRADA	R-94/3076/13	03/94	87095
*** Total ***					5276689

8474

Núm. 8711.-15.904 ptas.

Habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la comunicación de diversas notificaciones de deuda por deducciones indebidas de Incapacidad Laboral Transitoria, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce, en forma definitiva, la obligación en que se encuentran los deudores abajo relacionados, de reintegrar el importe de las deducciones o prestaciones de I.L.T. indebidamente compensadas en los documentos de cotización, correspondiente al periodo que se indica.

En consecuencia se formula la presente notificación de deuda, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del 15), que desarrolla el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

Ponferrada a 11 de agosto de 1994.-El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/026289/68	PREF. BODELON PONFERRADA S.A.	PONFERRADA	N94/900093/55	08/91-09/91	252513
24/038517/74	PIZARRAS LA CABRERA S.A.	PUNTE DOMINGO FLOREZ	N94/900096/58	11/92-03/93	240408
24/045616/92	AUOGA S.A.	CUBILLOS DEL SIL	N94/900097/59	10/90	54810
*** Total ***					547731

8475

Núm. 8712.-7.168 ptas.

Habiendo sido devueltos por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), por el presente anuncio se procede a la comunicación de diversas notificaciones de deuda por deducciones indebidas de Incapacidad Laboral Transitoria, respecto de los sujetos responsables que al final se relacionan.

De los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, se deduce la falta de ingreso de los importes abajo reseñados y correspondientes a actas de infracción emitidas por la Inspección de Trabajo, por lo que se formulan las presentes notificaciones de deuda, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del 25).

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. En el caso de que no existiere oficina recaudadora en la localidad del sujeto responsable, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario, en la forma establecida en el artículo 24 del mencionado Reglamento.

El plazo para efectuar el ingreso del referido importe será de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, previa personación en esta Unidad, que hará entrega del documento para la formalización del pago.

Si el ingreso se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito, con el recargo de apremio del 20%.

Contra la presente notificación de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León o recurso de reposición potestativo y previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración de la Seguridad Social en el mismo plazo de quince días.

Ponferrada a 11 de agosto de 1994.-El Director de la Administración, José Antonio Fernández Gómez.

RELACION DE DEUDORES DEL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.	NOMBRE	DIRECCION	DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
24/031256/88	LORDEN VEGA JOSE	PONFERRADA	I-94/0798/31	07/93-08/93	95000
24/036167/52	CONSTRUC.LOPEZ MAURENZA S.L.	CORULLON	I-94/0910/46	03/93-09/93	357000
24/038604/64	PIZARRAS TREMADO S.A.	PONFERRADA	I-94/1144/86	12/93	75000
24/040307/21	ESPECTACULOS DEL BIERZO S.A.	PONFERRADA	I-94/0823/56	03/94	100000
24/050921/62	TEXTILHOGAR S.A.	PONFERRADA	I-94/1021/60	02/93-11/93	600000
24/051206/56	CONSTRUC. GONZALEZ CUADRADO	PONFERRADA	I-94/0904/40	03/93-06/93	240000
24/051453/12	ROBIN IBAÑEZ WALTER	PONFERRADA	I-94/0336/54	06/93-11/93	75000
24/052613/08	MILLARA Y MARTINEZ S.L.	PONFERRADA	I-91/4622/88	07/91	60000
24/053000/07	ANGEL SABIO LAGE	PONFERRADA	I-92/1119/07	10/91-12/91	50001
24/100041434	GIRON GONZALEZ EUGENIA	PONFERRADA	I-94/1149/91	04/93-05/93	60000
24/100064773	ANGEL MARTINEZ VEGA	TRABADELO	I-94/0607/34	11/93	120000
24/100064773	ANGEL MARTINEZ VEGA	TRABADELO	I-94/0459/80	01/93-05/93	255000
24/100111051	UNION J P S L	PONFERRADA	I-93/3307/88	01/93-05/93	60000
24/100121458	TARRIO ESTEVEZ MARIA DOLORES	PONFERRADA	I-94/0644/71	05/93-06/93	140000
24/100144494	DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	VILLABLINO	I-93/3221/02	10/92-01/93	150300
24/100275850	DESMOBER S.L.	PONFERRADA	I-94/1199/44	12/93-01/94	51000
24/100275850	DESMOBER S.L.	PONFERRADA	I-94/0793/26	08/93	60000
24/100554524	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	CABAÑAS RARAS	I-94/1104/46	10/93	120000
*** Total ***					2668301

8476

Núm. 8713.-10.528 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Excmo. Ayuntamiento de León, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, convoca siete becas-colaboración para educadores de calle, para la realización de tareas de apoyo en el Programa Municipal sobre Drogas, con arreglo a las Bases aprobadas por la Comisión municipal de Gobierno, en sesión de 30 de agosto de 1994.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde de este Ayuntamiento, indicando sus datos personales y curriculum vitae, especificando cuantas circunstancias y méritos puedan alegar, debidamente documentados.

León, 7 de septiembre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE BECAS-COLABORACION PARA EDUCADORES DE CALLE, DENTRO DEL PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS

El Ayuntamiento de León, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, convoca siete becas de colaboración con el Plan Municipal de Drogas, aprobado por la Comisión municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1993, destinadas a personas con formación en educadores de calle, para la realización de tareas de apoyo en dicho Programa municipal,

favoreciendo y potenciando de esta forma la preparación práctica en el ámbito de sus estudios.

La convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

1.-Podrán tomar parte las personas que posean estudios relacionados con la educación de calle y tengan formación teórica específica en prevención y rehabilitación de drogodependencias.

2.-Los interesados podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento de León, en horario de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a sábados, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde de este Ayuntamiento, indicando sus datos personales y haciendo constar que reúnen los requisitos exigidos en la base 1.

A la instancia deberá acompañarse curriculum vitae, especificando cuantas circunstancias y méritos puedan alegar, debidamente documentados.

3.-Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por una Comisión constituida al efecto, integrada por la Concejalía de Servicios Sociales, doña Isabel Sanz Rojo, Coordinadora de Servicios Sociales, Director del Plan Municipal sobre Drogas, Psicóloga de Servicios Sociales y doña Covadonga Gutiérrez Aláez, Concejalía de este Ayuntamiento.

Dicha Comisión seleccionará a los candidatos elegidos, pudiendo realizarse una entrevista si se estimara necesario.

4.-Los seleccionados adquieren la condición de becarios colaboradores, y en ningún caso tendrán vinculación o relación laboral ni administrativa con el Ayuntamiento de León.

5.-La duración de las becas será de once meses, siendo prorrogables a criterio de este Ayuntamiento, por un periodo igual como máximo.

6.-El becario realizará, dentro de su formación de educación de calle, tareas de apoyo al Plan Municipal sobre Drogas.

7.-El número de horas que cada becario deberá completar será de veinte semanales, en horario a determinar por la Dirección del Plan Municipal sobre Drogas.

8.-Los becarios deberán dar cuenta de su colaboración (periodo que se estime conveniente) a la Dirección del Plan Municipal sobre Drogas, a la que así mismo presentarán memoria de las actividades realizadas.

9.-Perderán el derecho al disfrute de su becas, aún después de concedida, aquéllos que, a juicio de la Comisión de Servicios Sociales, previo informe de la Dirección del Plan Municipal sobre Drogas, no dieran cumplimiento a las tareas que les fueran asignadas, o las hicieran con notoria falta de calidad.

10.-La cuantía global de cada beca ascenderá a 550.000 pesetas, distribuyéndose en mensualidades de 50.000 pesetas.

11.-El disfrute de las becas será incompatible con cualquier otra actividad pública remunerada.

12.-La aceptación de las becas por las personas seleccionadas implica el acatamiento de las bases de este convocatoria.

13.-Las presentes bases han sido aprobadas por la Comisión municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994.

León, 16 de agosto de 1994.

8919

Núm. 8714.-9.184 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha treinta de julio de 1994, la aprobación del proyecto de urbanización, expediente 59/93, en avenida de Quintana con vuelta a calle de Trobajo del Camino, se expone al público por plazo de quince días naturales, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para observaciones de particulares y Entidades, entendiéndose la aprobación definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 22 de agosto de 1994.-El Alcalde en funciones, José Roberto López Fernández.

8720

Núm. 8715.-1.344 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de agosto de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación c/ La Chana -1ª y 2ª fase- en San Miguel de las Dueñas", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las calles referidas.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se cifra en la cantidad de 11.405.386 pesetas, y está integrado por:

-Coste de redacción de proyectos:

1.ª Fase: 161.344 pesetas.

2.ª Fase: 263.953 pesetas.

Total: 425.297 pesetas.

-Importe de las obras a realizar: 10.980.089 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 6.405.386 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.843.232 pesetas, equivalente al 60 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se

tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

e) Unidad de módulo de reparto: 592,60 metros.

f) Valor unitario módulo de reparto: 6.485 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

h) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público, durante treinta días, el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 19 de agosto de 1994.-El Alcalde en funciones, Antonio Insunza Orallo.

8601

Núm. 8716.-1.764 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria, celebrada el día treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/1994 de modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Denominación	Pesetas
Cap. 0.34200 Intereses de demora	426.260

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Cap. 4.62200 Inversiones para el funcionamiento de los servicios	983.667
Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito	1.409.927

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Denominación	Pesetas
Cap. 8 Activos financieros	1.409.927
Total igual a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito	1.409.927
Val de San Lorenzo a 23 de agosto de 1994.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.	
8603	Núm. 8717.-868 ptas.

ARDON

Habiendo sido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el Presupuesto municipal para 1994, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria, celebrada el pasado 8 de julio de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Su resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.º Impuestos directos	10.080.000
Cap. 2.º Impuestos indirectos	857.380
Cap. 3.º Tasas y otros ingresos	3.045.000
Cap. 4.º Transferencias corrientes	10.000.000
Cap. 5.º Ingresos patrimoniales	1.200.100
Cap. 7.º Transferencias de capital	5.950.100
Cap. 8.º Activos financieros	461.036
Total ingresos	31.593.616

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.º Remuneraciones del personal	7.605.135
Cap. 2.º Gastos en bienes y servicios	5.668.732
Cap. 4.º Transferencias corrientes	1.000.000
Cap. 6.º Inversiones reales	12.521.104
Cap. 7.º Transferencias de capital	3.311.806
Cap. 9.º Pasivos financieros	1.486.839
Total gastos	31.593.616

Asimismo se hace público que la plantilla municipal, aprobada simultáneamente con el referido presupuesto, está formada por los siguientes puestos de trabajo:

a) Funcionarios de carrera: Escala de Habilitación de carácter nacional, Subescala: Secretaria-Intervención. Número de puestos: Uno. Grupo: B. Situación: Cubierta en propiedad.

b) Personal laboral fijo: Un Auxiliar y Notificador. Situación: Cubierta en propiedad.

c) Personal laboral de duración determinada: Dos Limpiadoras. Situación: Contratación temporal y a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, antes citada, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ardón, 23 de agosto de 1994.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

8604

Núm. 8718.-1.316 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Se expone al público el Presupuesto municipal para 1994, aprobado definitivamente por un importe de 121.814.493, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	33.460.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	2.000.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	13.545.968
Cap. 4 Transferencias corrientes	36.595.125
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	300.000
Cap. 6 Enajenación Inv. R.	2.518.400
Cap. 7 Transferencias de capital	33.390.000
Cap. 8 Activos financieros	3.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000
Total	121.814.493

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos personal	25.244.593
Cap. 2 Gastos B.C. y S.	37.031.385
Cap. 3 Gastos financieros	3.570.522
Cap. 4 Transferencias corrientes	3.305.000
Cap. 6 Inversiones R.	44.389.956
Cap. 7 Transferencias de capital	4.080.000
Cap. 9 Pasivos financieros	4.193.037
Total	121.814.493

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se expone al público la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

	Núm. plazas	Grupo	Situación
A) Plazas de Funcionario de Carrera			
1.-Con habilitación nacional			
Secretario-Interventor	1	B	En propiedad
2.-Escala Adm. General			
Subescala-Admt.	1	C	En propiedad
3.-Subescala-Auxiliar Adm.	1	D	En propiedad
4.-Subescala Subalterno	1	E	En propiedad
B) Personal laboral fijo			
1.-Operario Serv. Múltiples	1	E	
2.-Operario de Limpieza	1	E	
C) Personal Laboral (duración determinada)			
Limpieza de edificios	1		Duración contrato 6 meses

En Toral de los Vados a 24 de agosto de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8659

Núm. 8719.-1.316 ptas.

CARRACEDELO

Expediente de Contribuciones Especiales por la obra: "Construcción de aceras, Fase 1, en Villadepalos, Villaverde y Carracedelo".

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, o resultan desconocidos, por cuanto, en cumplimiento del

artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963 y artículo 34.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente anuncio a los efectos de notificación:

N.º: 11.

Nombre y apellidos: Ruperto y Hnos. Fernández Ares.

Domicilio: Villadepalo.

Metros: 3,60.

Pesetas: 10.800.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

–Reposición, ante el Pleno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

–Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid–, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición de aquél, si la Administración no resuelve expresamente.

–Igualmente, se podrá interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso se podrá hacer efectivo en la cuenta 2091 0989 59 3110000283 de Caixa Galicia, en Villadepalos, o en la cuenta 0030 6236 40 097004271 de Banesto, de Carracedelo, de las que es titular el Ayuntamiento de Carracedelo, debiendo indicar el concepto y número de contribuyente.

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%.

Carracedelo, 25 de agosto de 1994.–El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

8664

Núm. 8720.–1.344 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón correspondiente al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1994, se pone en conocimiento de los interesados que se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Por cambio de titularidad, doña María Luz Ruiz Castanedo ha solicitado licencia de apertura de local destinado a farmacia, sito en Villazanzo de Valderaduey en la carretera de Sahagún-Guardo.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villazanzo, 16 de agosto de 1994.–El Alcalde, Julián Martínez Antón.

8511

Núm. 8721.–2.184 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de agosto de 1994, el Presupuesto municipal único y la Plantilla de Personal para el ejercicio 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación.

Si al término del periodo de publicación no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto y la Plantilla se considerarán definitivamente aprobados.

Santa María de la Isla a 23 de agosto de 1994.–El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

8599

Núm. 8722.–448 ptas.

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de agosto de 1994, se ha acordado la imposición de Contribuciones Especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en el Municipio de Santa María de la Isla" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.–El coste total previsto de las obras asciende a 5.197.266 pesetas, de las cuales corresponde aportar a este Ayuntamiento 3.697.266 pesetas.

Dichos costes tendrán el carácter de mera previsión y, en consecuencia, si el coste real fuese mayor o menor del previsto, se tomará aquél para efectuar los cálculos correspondientes.

2.–La cuota íntegra a repartir entre los sujetos pasivos se cifra en 590.900 pesetas, que representan el 15,9821 por 100 del coste de las obras soportado por este Ayuntamiento. Dicho tipo impositivo tendrá el carácter de provisional y mínimo, y será fijado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno una vez conocido el coste real de las obras.

3.–El módulo de reparto serán los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras a realizar, aplicándose las bonificaciones establecidas en el artículo 10.3 de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, resultando una cuota unitaria de 3.800 pesetas/metro lineal.

4.–Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

5.—No se concederá aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

6.—Se procederá al cobro anticipado de las contribuciones especiales en función del coste previsto para el año siguiente.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán solicitar, dentro del plazo de exposición pública, la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, que será precedente cuando dicha solicitud sea formalizada por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 36 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de la Isla a 23 de agosto de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

8598 Núm. 8723.—1.344 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de agosto de 1994, el expediente número 1/1994 de modificación de créditos del Presupuesto municipal único de 1994, por importe de 4.250.000 pesetas, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla a 25 de agosto de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

8649 Núm. 8724.—420 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de agosto de 1994, fue aprobado el proyecto básico y de ejecución de la obra de Unidad de habitación para la Tercera Edad en Alija del Infantado (León), redactado por los Arquitectos don Luis Carnicero de la Fuente y don Francisco José Lera Tostón, por un presupuesto total de 158.891.771 pesetas.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 31 de agosto de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8736 Núm. 8725.—336 ptas.

SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento, en su S.O. de 25 de agosto de 1994, aprobó la solicitud de cinco anticipos reintegrables a la Excm. Diputación Provincial de León, de acuerdo con las siguientes condiciones:

—Cantidad solicitada: 3.000.000 de pesetas cada uno (15.000.000 de pesetas en total).

—Condiciones: las señaladas por el Reglamento de la Caja Provincial.

—Obras para las que se solicitan:

—Captación de aguas en Carbajal.

—Calle de Azadinos.

—Piscina municipal de Pobladura.

—Fase 1 de la Casa de la Cultura de Carbajal.

—Fase 2 de la Casa de la Cultura de Carbajal.

Se exponen los expedientes por plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados presentar reclamaciones por escrito.

En Sariegos a 29 de agosto de 1994.—El Alcalde en funciones, Justiniano García García.

8745 Núm. 8726.—536 ptas.

RIELLO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1994, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14 horas y de lunes a viernes:

1) Padrón del precio público por suministro municipal de agua del primer semestre de 1994.

2) Padrón de la Tasa de alcantarillado del año 1994.

3) Acuerdo y expediente de reversión de la finca denominada Los Ponticos, sita en Riello, cedida gratuitamente por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de la Vivienda, mediante acuerdos de fecha 29 de abril de 1981 y 11 de septiembre de 1981 y escritura otorgada ante Notario en fecha 15 de abril de 1982, para la construcción de un grupo de viviendas dentro de la programación 1982-1983, condicionando la cesión a título gratuito al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a que las viviendas se construyesen en el plazo de cinco años y que su destino se mantuviese durante los treinta años siguientes.

Riello a 5 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8817 Núm. 8727.—616 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Por don Tomás Sánchez Núñez, en nombre de Coysa, se ha solicitado la devolución de las fianzas y avales depositados por las siguientes obras:

—Pavimentación de caminos rurales por importe de 105.910 pesetas.

—Pista polideportiva en Palanquinos, por importe de 280.000 pesetas.

—Dotación de alumbrado y saneamiento Zona FEVE, por importe de 28.855 pesetas.

—Acondicionamiento y acceso a la sede de la Mancomunidad, por importe de 31.798 pesetas.

—Ajardinamiento zona dominio público en Palanquinos, por importe de 31.911 pesetas.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas a 2 de septiembre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8819 Núm. 8728.—3.136 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Habiendo sido expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el acuerdo de fecha 9 de marzo de 1994 de aprobación provisional de derogación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Conducción de aguas residuales y su saneamiento (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA 87 de 18 de abril de

1994), se eleva a definitivo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 196.2 del R.O.F.R.J., se publica su texto íntegro.

Contra dicho acuerdo y la Ordenanza reguladora, los interesados podrán poner recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONDUCCION DE AGUAS RESIDUALES Y SU SANEAMIENTO

Artículo 1.º-Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 412 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Quintana del Marco, establece la "Tasa por la prestación del servicio de conducción de aguas residuales y su saneamiento", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley 39/1988.

Artículo 2.º-Hecho imponible.

2.1.-Constituye el hecho imponible de la Tasa:

2.1.1.-La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.

2.1.2.-La actividad municipal, tendente a la prestación de los servicios de conducción de aguas residuales, así como la evacuación de excretas, aguas pluviales y negras a través de la red municipal y su saneamiento.

2.2.-Están sujetos a la tasa todos los edificios y solares que, teniendo instalada la red de alcantarillado, viertan sus aguas a la red de alcantarillado municipal.

Artículo 3.º-Sujeto pasivo.

3.1.-Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean:

a) Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario, o titular del dominio útil de la finca.

b) En el caso de la prestación de servicios del número 2.1.2 del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de los servicios del artículo anterior cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario, así como los titulares de grandes complejos industriales o fábricas menores que tengan instalaciones para el desagüe de sus residuos o viertan los mismos.

3.2.-En todo caso tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º-Responsables.

4.1.-Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

4.2.-Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º-Cuota tributaria.

5.1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se

exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 32.000 pesetas.

5.2.-La cuota tributaria por la prestación de servicios de alcantarillado y depuración se exigirá por unidades utilizadas en la finca, conforme determina el artículo 24.2 b) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas:

Por cada unidad de alcantarillado y año: 1.500 pesetas.

b) Fincas y locales:

Por cada unidad de alcantarillado y año: 1.500 pesetas.

Artículo 6.º-Exenciones y bonificaciones.

Al respecto se estará a lo dispuesto por la disposición adicional novena de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Artículo 7.º-Devengo.

7.1.-Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se preste la actividad que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado municipal.

7.2.-Los Servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y su depuración, tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachada a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado.

Artículo 8.º-Normas de gestión.

8.1.-Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán por los mismos periodos y en los mismos plazos que los recibos de suministro y consumo de agua.

En el supuesto de licencia de acometida a la red de alcantarillado, el contribuyente deberá presentar o, en su defecto, solicitar conjuntamente la licencia de acometida a la red de abastecimiento y los servicios municipales practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazo del Reglamento General de Recaudación.

8.2.-La inclusión inicial en el censo se hará de oficio, una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Todos los propietarios de fincas del término municipal beneficiario de estos servicios, así como los propietarios de grandes complejos industriales o fábricas menores que tengan instalaciones para el desagüe de sus residuos, o viertan directamente los mismos, o sus administradores, están obligados a comunicar a la administración municipal todas sus transmisiones de dominio, dentro de los treinta días siguientes al que el cambio de propiedad tenga lugar. Quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Efectuada dicha comunicación y, dentro del mismo plazo, se formularán las declaraciones de alta y de baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en impreso facilitado por el Ayuntamiento.

Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique.

Artículo 9.º-Administración y cobranza.

Semestralmente se formará un Padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente ordenanza, el cual será expuesto al público juntamente con el Padrón del suministro domiciliario de agua potable, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

Transcurrido el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el Padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 10.º-Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y ss. de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor y será de aplicación desde el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Quintana del Marco, 31 de agosto de 1994.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

8823

Núm. 8729.—4.116 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 248/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Andrés González García, don Francisco González Cadenas y doña María García Huerga, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 17 de octubre de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las 11 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la 2.ª el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0248/92 del B.B.V., debiendo presentar, ante la Mesa del Juzgado, el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examina-

dos y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

8.—Rústica: Secano, número 111, del polígono 19, del plano oficial, al sitio de La Hurrieta, del término de La Antigua. Linda: Norte, la 107 de Jerónimo Vega; Sur, las 112 y 115 de Primitivo Zotes y Juan Tascón; Este, zona excluida y camino de Grajal a Benavente; Oeste, la 116 de Esperanza Fernández, de dos hectáreas treinta y nueve áreas y treinta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.019, folio 66, finca número 4.917.

Valoración: 600.000 pesetas.

9.—Rústica: Secano, número 61, del polígono 20 del plano oficial, al sitio del Camino de Benavente, del término de La Antigua. Linda: Norte, la 67 de Modesto Alonso y Valle; Sur, finca excluida de propietario desconocido, senda de servicio por donde tiene salida y 459 de Adelina Ramírez; Este, el Valle y Oeste, fincas excluidas y la 466 de Henar Velado. De una hectárea, ochenta y ocho áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.019, folio 151, finca número 5.002.

Valoración: 450.000 pesetas.

12.—Rústica: Cuarta parte indivisa de regadío, número 25, del polígono 28, al sitio de Ladesol, en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la número 24 de Inés Zotes; Sur, con la número 26 de Emiliano Huerga; Este, con las número 39 y 40 de Máximo Gómez y Cándido Rodríguez; Oeste, con camino. Extensión, dos hectáreas, setenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.125, folio 91, finca número 4.352.

Valoración: 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

7521

Núm. 8730.—1.034 ptas.

* * *

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 40/93 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz contra don Luis Hilario Corrales Santamaría y doña María Angeles Díez Villaverde, con D.N.I. 9.663.032 y 9.655.848, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 17 de octubre de 1994 a las 10,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 17 de noviembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.

2.^a—Servirá de tipo para la 2.^a el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0040/93 del B.B.V., debiendo presentar, ante la Mesa del Juzgado, el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Tierra regadío, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Vega, de mil trescientos doce metros cuadrados. Linda: Norte, Teresa Díez Láiz; Sur, Cruz Díez Láiz; Este, Leonardo Villaverde y Oeste, vía férrea. Mitad indivisa de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número dos, de León, al tomo 2.534, libro 178 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 69, finca número 5.812, inscripción 8.^a.

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

2.—Rústica: Tierra regadío, en término de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Pinar, de catorce áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, campo común; Sur, camino; Este, Isidoro Alvarez y Oeste, Publio Suárez. Mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2, al tomo 2.490, libro 161 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 135, finca número 5.813, inscripción 6.^a.

Valorada la mitad indivisa en 100.000 pesetas.

3.—Rústica: Tierra centenal seco, en término de San Andrés, al sitio de Borbollón, de catorce áreas, setenta y una centiáreas. Linda: Norte, Josefa Espiniella; Sur, terreno común; Este, Clotilde Alvarez y Oeste, María Gutiérrez. Mitad indivisa.

Inscrita al tomo 2.490, libro 161, folio 138, finca número 5.816, inscripción 6.^a.

Valorada la mitad indivisa en 55.000 pesetas.

4.—Urbana: Porción de terreno, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés, al paraje denominado Casallena, de dos áreas de cabida o doscientos metros cuadrados. Linda: Al Este, por donde tiene su servicio de entrada, con más de Leonor Villaverde y camino; Norte, Fernando García; Sur, Secundino García y Oeste, con resto de finca matriz de que se segrega la que se describe.

Inscrita al tomo 1.089, libro 64, folio 21, finca registral número 6.020, inscripción 1.^a.

Casa vivienda, que consta de planta baja y alta, sita en la Avda. de la Constitución, número 151, de San Andrés del Rabanedo, construida sobre una finca de 2.800 metros cuadrados, de los cuales sólo consta inscrita en el Registro de la Propiedad

200 metros cuadrados, identificados anteriormente. Valorándose la edificación y el resto de la finca.

Valorado el terreno y la casa vivienda en 17.400.000 pesetas.

5.—Rústica: Viña, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio denominado El Jano o Camino Real de San Andrés a Ferral, de cinco mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; Sur, parte con Pedro Alvarez Pérez, y el resto con otras más de esta herencia; Este, más de esta herencia y Oeste, con Balbino Fernández Alvarez. Es la parcela 43 del polígono 38 del Catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 15, finca número 13.271.

Valorada la quinta parte en 170.000 pesetas.

6.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio El Jano o Camino Real a León, viña, de tres mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Es la parcela 44 del polígono 38 del catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 16, finca número 13.272.

Valorada la quinta parte en 106.000 pesetas.

7.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio de El Jano, viña, de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Ferral a San Andrés; Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Es la parcela 45 del polígono 38 del catastro. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 17, finca número 13.273.

Valorada la quinta parte en 28.000 pesetas.

8.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés, al sitio El Jano, viña, de mil treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Ferral a San Andrés; Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Es la parcela 46 del polígono 38 del catastro. Quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 18, finca número 13.274.

Valorada la quinta parte en 30.000 pesetas.

9.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, terreno dedicado a seco, parte de la parcela 48 del polígono 38, de diecinueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino del Ferral a San Andrés; Sur, con la finca de Alfredo Fernández Llana; Este y Oeste, con más de esta herencia. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 19, finca número 13.275.

Valorada la quinta parte en 60.000 pesetas.

10.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña, de setecientos diecisiete metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; Sur, parte con otras de esta herencia y Jacinto García Flórez; Este y Oeste, más de esta herencia y Jacinto García Flórez; Este y Oeste, más de esta herencia. Parcela 50 del polígono 38 del catastro.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 20, finca número 13.276. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 22.000 pesetas.

11.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña, de mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Ferral a San Andrés; Sur, Este y Oeste, más de esta herencia, parcela 49 del polígono 38.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 21, finca número 13.277. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

12.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Jano, viña, de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Ferral a San Andrés; Sur, Jacinto García Flórez; Este, Jacinto Alvarez Cañón y al Oeste, más de esta herencia. Parcela 51 del polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 22, finca número 13.278.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

13.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, cereal, de mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Alvarez Pérez; Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Es la parcela 62, polígono 38.

Inscrita en el Registro, al tomo 2.507, libro 166, folio 23, finca número 13.279. Una quinta parte indivisa.

Valorada la quinta parte en 26.000 pesetas.

14.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, terreno de secano, de mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más de esta herencia. Es la parcela 63 del polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 24, finca número 13.280.

Valorada la quinta parte en 24.000 pesetas.

15.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, cereal, de mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Parcela 64, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 25, finca número 13.281.

Valorada la quinta parte en 26.000 pesetas.

16.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio La Collada, cultivo centenal, de mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con otras de esta herencia. Parcela 65, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 26, finca número 13.282.

Valorada la quinta parte en 20.800 pesetas.

17.—Rústica.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, tierra secano, de setecientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más de esta herencia. Parcela 66, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 27, finca número 13.283.

Valorada la quinta parte en 12.000 pesetas.

18.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado Quintanilla, centenal, de ochocientos setenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Parcela 67, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 28, finca número 13.284.

Valorada la quinta parte en 13.000 pesetas.

19.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado Quintanilla, centenal, de novecientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más de esta herencia. Parcela 68, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 29, finca número 13.285.

Valorada la quinta parte en 14.000 pesetas.

20.—Urbana: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, una tejera en estado ruinoso, de siete mil ochocientos cincuenta y nueve metros cua-

drados. Linda: Norte, con Pedro Alvarez Pérez; Sur, parte, con otras de esta herencia y el resto con la carretera de León—Carrizo; Este y Oeste, más de esta herencia. Se encuentra en el polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 30, finca número 13.286.

Valorada la quinta parte en 235.000 pesetas.

21.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado La Collada, centenal, de mil ciento dieciséis metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con más de esta herencia. Es la parcela 128, del polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 31, finca número 13.287.

Valorada la quinta parte indivisa en 16.000 pesetas.

22.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Mortero—Quintanilla, finca de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, más de esta herencia. Parcela 129, polígono 38. Una quinta parte indivisa.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 32, finca número 13.288.

Valorada la quinta parte indivisa en 19.000 pesetas.

23.—Rústica: En término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio denominado El Mortero, centenal, de setecientos diecisiete metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, más de esta herencia y al Sur, Carretera de León—Carrizo. Parcela 131, polígono 38.

Inscrita al tomo 2.507, libro 166, folio 33, finca número 13.289.

Una quinta parte indivisa, valorada en 20.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

7632

Núm. 8731.—29.008 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio Balboa González y tres más, contra Pizarras Tremado, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 778/94, se ha acordado citar a la empresa Pizarras Tremado, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de octubre de 1994, a las 9,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Pizarras Tremado, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Ponferrada a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

8900

Núm. 8732.—2.912 ptas.